



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 1038

Bogotá, D. C., viernes, 14 de agosto de 2026

EDICIÓN DE 17 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 07 DE 2026 SENADO

por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Cultural, Turístico y Religioso al municipio de Jericó, Antioquia.

JUAN ESPINAL
SENADOR



Bogotá D.C., 05 de agosto de 2026

Señor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Radicación de Proyecto de Acto Legislativo.

Respetado Secretario,

De conformidad con lo establecido en la Ley 5 de 1992, nos permitimos presentar para consideración del Honorable Senado, el Proyecto de Acto Legislativo de nuestra autoría denominado **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 328 Y 356 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA OTORGÁNDOLE LA CATEGORÍA DE DISTRITO CULTURAL, TURÍSTICO Y RELIGIOSO AL MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA"**.

Cordialmente,

Juan E.

JUAN ESPINAL
Senador de la República

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. DE 2026 SENADO

"Por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Cultural, Turístico y Religioso al Municipio de Jericó, Antioquia"

El Congreso de Colombia

DECRETA

Artículo 1. Adiciónese el siguiente inciso al artículo 328 de la Constitución Política, el cual quedará así:

"El municipio de Jericó, Antioquia se organiza como Distrito Cultural, Turístico y Religioso".

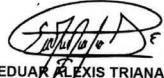
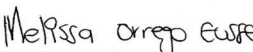
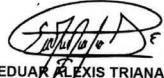
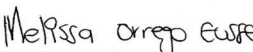
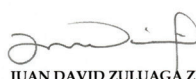
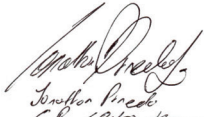
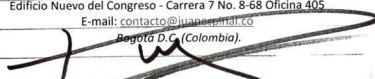
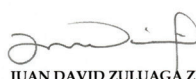
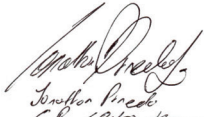
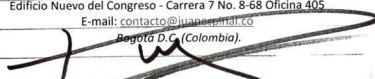
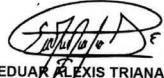
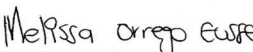
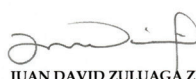
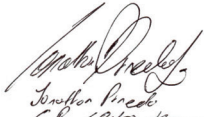
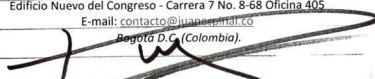
Artículo 2. Adiciónese el siguiente inciso al artículo 356 de la Constitución Política, el cual quedará así:

"El Distrito Cultural, Turístico y Religioso de Jericó tendrá el régimen político, fiscal y administrativo que determine la Constitución y la ley."

Artículo 3. Este acto legislativo rige a partir de su promulgación.

Juan E.

JUAN ESPINAL
Senador de la República

<table><tr><td> ESTEBAN QUINTERO CARDONA Senador de la República</td><td> CAMILO GÓMEZ Representante a la Cámara Partido Liberal Dpto. Antioquia</td></tr><tr><td> ÓSCAR VILLAMIZAR MENESES Senador de la República</td><td> ALEJANDRO MURCIA LAMPREA Representante a la Cámara - Circunscripción Internacional</td></tr><tr><td> MARIA CLARA POSADA CAICEDO Senadora de la República</td><td> EDUAR ALEXIS TRIANA RINCÓN Representante a la Cámara Boyacá Centro Democrático</td></tr><tr><td> GREGORIO ORJUELA PÉREZ Representante a la Cámara por Antioquia Partido Centro Democrático</td><td> MELISSA ORREGO EUSSE Representante a la Cámara</td></tr></table>	 ESTEBAN QUINTERO CARDONA Senador de la República	 CAMILO GÓMEZ Representante a la Cámara Partido Liberal Dpto. Antioquia	 ÓSCAR VILLAMIZAR MENESES Senador de la República	 ALEJANDRO MURCIA LAMPREA Representante a la Cámara - Circunscripción Internacional	 MARIA CLARA POSADA CAICEDO Senadora de la República	 EDUAR ALEXIS TRIANA RINCÓN Representante a la Cámara Boyacá Centro Democrático	 GREGORIO ORJUELA PÉREZ Representante a la Cámara por Antioquia Partido Centro Democrático	 MELISSA ORREGO EUSSE Representante a la Cámara	<table><tr><td> JUAN DAVID ZULUAGA ZULUAGA Representante a la Cámara por Antioquia Partido Centro Democrático</td><td> Jaime Alonso Cano Martínez Representante a la Cámara por Antioquia Partido Conservador</td></tr><tr><td> Luis Guillermo Patiño Aristizábal Representante a la Cámara por Antioquia Movimiento Ciudadano Creemos</td><td> ÓSCAR DARIO PÉREZ PINEDA Representante a la Cámara por Antioquia Partido Centro Democrático</td></tr><tr><td> SANTIAGO MONTOYA MONTOYA Senador de la República</td><td> Oscar Darío Pérez Pineda CR Centro Democrático</td></tr><tr><td colspan="2"> SENADO DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA GENERAL EL día 05 de Agosto del año 2026 Ha sido presentado en este despacho el Proyecto de ley ☒ de ☐ No. 07/26 C Exposición de ☒ Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 No. 8-68 Oficina 405 E-mail: contacto@senado.gov.co Bogotá D.C. (Colombia).  SECRETARÍA GENERAL  </td></tr></table>	 JUAN DAVID ZULUAGA ZULUAGA Representante a la Cámara por Antioquia Partido Centro Democrático	 Jaime Alonso Cano Martínez Representante a la Cámara por Antioquia Partido Conservador	 Luis Guillermo Patiño Aristizábal Representante a la Cámara por Antioquia Movimiento Ciudadano Creemos	 ÓSCAR DARIO PÉREZ PINEDA Representante a la Cámara por Antioquia Partido Centro Democrático	 SANTIAGO MONTOYA MONTOYA Senador de la República	 Oscar Darío Pérez Pineda CR Centro Democrático	SENADO DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA GENERAL EL día 05 de Agosto del año 2026 Ha sido presentado en este despacho el Proyecto de ley ☒ de ☐ No. 07/26 C Exposición de ☒ Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 No. 8-68 Oficina 405 E-mail: contacto@senado.gov.co Bogotá D.C. (Colombia).  SECRETARÍA GENERAL 	
 ESTEBAN QUINTERO CARDONA Senador de la República	 CAMILO GÓMEZ Representante a la Cámara Partido Liberal Dpto. Antioquia																
 ÓSCAR VILLAMIZAR MENESES Senador de la República	 ALEJANDRO MURCIA LAMPREA Representante a la Cámara - Circunscripción Internacional																
 MARIA CLARA POSADA CAICEDO Senadora de la República	 EDUAR ALEXIS TRIANA RINCÓN Representante a la Cámara Boyacá Centro Democrático																
 GREGORIO ORJUELA PÉREZ Representante a la Cámara por Antioquia Partido Centro Democrático	 MELISSA ORREGO EUSSE Representante a la Cámara																
 JUAN DAVID ZULUAGA ZULUAGA Representante a la Cámara por Antioquia Partido Centro Democrático	 Jaime Alonso Cano Martínez Representante a la Cámara por Antioquia Partido Conservador																
 Luis Guillermo Patiño Aristizábal Representante a la Cámara por Antioquia Movimiento Ciudadano Creemos	 ÓSCAR DARIO PÉREZ PINEDA Representante a la Cámara por Antioquia Partido Centro Democrático																
 SANTIAGO MONTOYA MONTOYA Senador de la República	 Oscar Darío Pérez Pineda CR Centro Democrático																
SENADO DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA GENERAL EL día 05 de Agosto del año 2026 Ha sido presentado en este despacho el Proyecto de ley ☒ de ☐ No. 07/26 C Exposición de ☒ Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 No. 8-68 Oficina 405 E-mail: contacto@senado.gov.co Bogotá D.C. (Colombia).  SECRETARÍA GENERAL 																	
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I. OBJETO DEL PROYECTO: El presente Proyecto de Acto Legislativo tiene por objeto modificar los artículos 328 y 356 de la Constitución Política con el propósito de reconocer al municipio de Jericó, departamento de Antioquia, como Distrito Cultural, Turístico y Religioso. La reforma propuesta busca dotar al municipio de un reconocimiento constitucional acorde con las funciones que actualmente desarrolla, permitiendo que su organización territorial refleje la importancia adquirida en materia cultural, patrimonial, turística y religiosa. El propósito consiste en adecuar la organización constitucional del Estado a la evolución histórica de un territorio que, durante décadas, ha demostrado una capacidad excepcional para promover la cultura, conservar su patrimonio, fortalecer la identidad regional y dinamizar el turismo como motor de desarrollo económico y social. II. INTRODUCCIÓN: La Constitución Política de 1991 consolidó un modelo de organización territorial orientado a fortalecer la descentralización, la autonomía de las entidades territoriales y el reconocimiento de las particularidades históricas, culturales, económicas y sociales que caracterizan las distintas regiones del país. Dentro de este modelo, la figura de los distritos especiales constituye un mecanismo constitucional mediante el cual el Estado reconoce aquellos territorios cuya importancia trasciende el ámbito estrictamente municipal y cuya vocación exige un régimen administrativo acorde con las funciones estratégicas que desempeñan para el desarrollo nacional y regional. La creación de distritos especiales ha respondido históricamente al reconocimiento de características diferenciales relacionadas con la actividad portuaria, turística, industrial,	como uno de los principales referentes culturales, patrimoniales, religiosos y turísticos del país. La importancia de Jericó trasciende igualmente el ámbito cultural y religioso, encontrando sustento en su propia evolución histórica como centro administrativo del suroeste antioqueño. Durante la organización territorial del entonces Estado Soberano de Antioquia, el municipio fue designado como cabecera del Departamento del Suroeste, condición que lo convirtió en el principal centro político, administrativo, judicial y comercial de una extensa región del departamento. Esta circunstancia evidencia que la vocación de liderazgo regional de Jericó no constituye un fenómeno reciente, sino el resultado de un proceso histórico de más de un siglo, durante el cual el municipio ha desempeñado funciones de articulación institucional, económica y social que explican su relevancia dentro de la historia de Antioquia. Esta posición estratégica también se reflejó en la concentración de funciones administrativas, judiciales, eclesiásticas, educativas y comerciales que históricamente ejerció sobre los municipios del suroeste antioqueño. La presencia de autoridades civiles y religiosas, instituciones educativas, actividad mercantil y servicios públicos de alcance regional convirtió a Jericó en un centro de integración territorial y de prestación de servicios para amplios sectores de la región, fortaleciendo una vocación de liderazgo que ha perdurado a lo largo del tiempo. Este liderazgo histórico contribuyó a construir en Jericó una infraestructura institucional, educativa, religiosa, cultural y comercial que favoreció el desarrollo de la región y sentó las bases para su posterior reconocimiento como uno de los principales centros culturales y patrimoniales de Antioquia. La evolución del municipio demuestra una continuidad histórica en el ejercicio de funciones de interés regional, circunstancia que hoy encuentra correspondencia en la propuesta de reconocer constitucionalmente a Jericó como Distrito Cultural, Turístico y Religioso. La presente iniciativa no pretende transformar artificialmente la naturaleza del municipio ni conferirle una vocación inexistente. Por el contrario, parte del reconocimiento de una realidad objetiva: Jericó desarrolla de manera permanente actividades culturales, religiosas y turísticas que lo convierten en un centro articulador de la vida cultural del suroeste antioqueño y en un destino ampliamente reconocido por visitantes nacionales e internacionales.																

Su importancia no radica únicamente en la preservación de un valioso patrimonio arquitectónico o religioso, sino en la existencia de una agenda cultural continua, una infraestructura pública y privada destinada a la promoción del arte y la cultura, una oferta turística consolidada y una capacidad institucional que supera ampliamente la de municipios de similares características demográficas. En este contexto, el reconocimiento constitucional como Distrito Cultural, Turístico y Religioso constituye un instrumento para fortalecer los procesos de planificación territorial, promover la protección del patrimonio material e inmaterial, incentivar la inversión pública y privada, consolidar la economía cultural y turística y proyectar a Jericó como un referente nacional e internacional en materia de desarrollo territorial basado en la cultura y el patrimonio. III. JUSTIFICACIÓN GENERAL: Los procesos actuales de desarrollo territorial evidencian que la competitividad de los municipios ya no depende exclusivamente de factores industriales o productivos. La cultura, el patrimonio, el turismo, la creatividad y la economía basada en el conocimiento constituyen hoy elementos determinantes para impulsar el crecimiento económico, generar empleo, fortalecer la cohesión social y proyectar internacionalmente los territorios. Jericó constituye uno de los ejemplos más representativos de esta transformación. Su desarrollo demuestra cómo un municipio de sexta categoría ha construido una agenda cultural permanente, fortalecido la apropiación de su patrimonio, impulsado el turismo y convertido la actividad artística, cultural y religiosa en un eje transversal de su desarrollo territorial. Esta realidad evidencia que la cultura no constituye una actividad complementaria de la administración municipal, sino uno de los principales motores de su identidad, economía y proyección nacional. De igual manera, la importancia religiosa del municipio ha permitido consolidar procesos de turismo espiritual y de peregrinación que fortalecen su economía y proyectan el patrimonio religioso como un elemento de identidad nacional. La relevancia religiosa de Jericó encuentra su máxima expresión en ser la ciudad natal de La Santa Laura Montoya Upegui, la primera santa nacida en Colombia y una de las figuras más trascendentales de la historia religiosa, educativa y social del país. Nació en Jericó el 26 de mayo de 1874, hija de Juan de la Cruz Montoya y Dolores Upegui, en el seno de una familia	profundamente arraigada en los valores cristianos. Tuvo dos hermanos, Carmela (Carmen) Montoya Upegui y Juan de la Cruz Montoya Upegui. Desde sus primeros años enfrentó las dificultades derivadas de la muerte de su padre durante las guerras civiles del siglo XIX, experiencia que marcó profundamente su carácter y fortaleció su vocación de servicio, educación y entrega a los más vulnerables. Su infancia y formación en Jericó constituyen un referente histórico que hoy hace parte del patrimonio espiritual y cultural del municipio. Reconocida como educadora, escritora, poetisa, mística y fundadora de la Congregación de las Misioneras de María Inmaculada y Santa Catalina de Siena, Santa Laura dedicó su vida a la evangelización y promoción humana de los pueblos indígenas, convirtiéndose en una pionera de la defensa de su dignidad, cultura y derechos en una época de profundas desigualdades sociales. Su obra trascendió las fronteras nacionales y la consolidó como una de las misioneras más influyentes de América Latina. Fue beatificada por San Juan Pablo II el 25 de abril de 2004 y canonizada por el Papa Francisco el 12 de mayo de 2013, convirtiéndose en la primera santa colombiana reconocida por la Iglesia Católica. Su legado espiritual, pedagógico y literario continúa vigente a través de una amplia producción escrita, motivo por el cual diversos sectores eclesiales y académicos han destacado la profundidad doctrinal de su obra y han planteado la posibilidad de que, en el futuro, pueda ser reconocida como Doctora de la Iglesia. La Casa Natal de Santa Laura, conservada en el municipio de Jericó, constituye hoy uno de los principales lugares de peregrinación religiosa de Colombia. Cada año recibe miles de fieles, peregrinos, investigadores y visitantes nacionales e internacionales que acuden para conocer el lugar donde nació la primera santa colombiana y profundizar en su legado espiritual y humano. Este flujo permanente de visitantes ha consolidado un importante circuito de turismo religioso que se articula con la riqueza patrimonial, arquitectónica y cultural del municipio, generando beneficios sociales y económicos para la región y reafirmando la condición de Jericó como uno de los principales referentes del patrimonio religioso colombiano. La articulación entre patrimonio, cultura, turismo y religiosidad configura un modelo de desarrollo singular dentro del contexto colombiano, razón por la cual resulta pertinente que el ordenamiento constitucional reconozca dicha condición mediante la creación del Distrito Cultural, Turístico y Religioso de Jericó.
La evolución constitucional colombiana demuestra que la categoría de distrito ha sido utilizada para reconocer territorios que cumplen funciones de especial relevancia para el desarrollo nacional. En un primer momento, el reconocimiento estuvo asociado principalmente a ciudades capitales y puertos estratégicos. Posteriormente, el Constituyente y el Congreso ampliaron progresivamente esta figura para incorporar territorios con características ambientales, industriales, biodiversas, culturales y turísticas que justificaban un tratamiento constitucional especial. Esta evolución evidencia que la figura distrital no es estática ni responde exclusivamente a criterios demográficos. Por el contrario, constituye un instrumento dinámico mediante el cual el Estado adapta su organización territorial a las nuevas realidades sociales, económicas y culturales del país. En consecuencia, el reconocimiento de nuevos distritos no debe entenderse como una excepción al modelo territorial colombiano, sino como una expresión de su capacidad de adaptación frente a territorios que han adquirido una relevancia singular dentro del contexto nacional. La creación de un distrito especial no tiene como finalidad transformar artificialmente un municipio ni alterar su identidad histórica. Su propósito consiste en reconocer jurídicamente una realidad territorial previamente consolidada. La experiencia colombiana demuestra que los distritos especiales no fueron creados para generar nuevas vocaciones económicas, sino para fortalecer aquellas que ya existían y cuya importancia hacía necesario un régimen administrativo acorde con las funciones desarrolladas. Es por esto que, el reconocimiento constitucional constituye la culminación de un proceso histórico de posicionamiento institucional y no el punto de partida para la construcción de nuevas capacidades territoriales. Esta circunstancia resulta especialmente relevante para el caso de Jericó. Durante décadas, el municipio ha desarrollado una identidad claramente asociada con la protección del patrimonio histórico, la promoción permanente de las artes, la realización continua de eventos culturales, la preservación de manifestaciones religiosas de gran importancia para el país y la consolidación de una oferta turística basada en su riqueza arquitectónica, paisajística y cultural.	Dichos procesos no obedecen a iniciativas coyunturales ni a políticas públicas transitorias, sino al resultado de una construcción colectiva que ha involucrado a las instituciones públicas, organizaciones culturales, sector privado, comunidades religiosas, artistas, gestores culturales y ciudadanía en general. LA CULTURA COMO EJE ESTRUCTURAL DEL DESARROLLO TERRITORIAL: Las dinámicas contemporáneas del desarrollo regional han demostrado que la cultura constituye un activo estratégico para la transformación económica y social de los territorios. La inversión en patrimonio, industrias culturales, turismo creativo, circulación artística y fortalecimiento institucional genera efectos positivos sobre el empleo, la competitividad, el emprendimiento, la apropiación ciudadana y la preservación de la identidad colectiva. Bajo esta perspectiva, la cultura deja de ser entendida exclusivamente como una expresión artística para convertirse en un componente transversal del desarrollo sostenible. Jericó constituye un ejemplo representativo de este modelo de desarrollo. Lejos de depender exclusivamente de celebraciones tradicionales o de eventos aislados, el municipio ha posicionado una agenda cultural permanente que integra festivales de reconocimiento nacional e internacional, temporadas artísticas, actividades académicas, procesos de formación, exposiciones, manifestaciones patrimoniales y espacios de circulación del conocimiento durante todo el año. Esta dinámica ha convertido a la cultura en un eje estructural del desarrollo territorial, fortaleciendo la identidad local, dinamizando el turismo, impulsando la economía creativa y posicionando a Jericó como uno de los principales referentes culturales de Antioquia y de Colombia. Las manifestaciones culturales que se describen a continuación constituyen una evidencia objetiva de esa realidad. JERICÓ COMO UN REFERENTE CULTURAL, PATRIMONIAL Y TURÍSTICO: La consolidación cultural de Jericó puede observarse en la existencia de una infraestructura pública y privada destinada exclusivamente a la promoción del arte, la religión y la cultura. El municipio dispone de un teatro con capacidad aproximada para ochocientas personas, cuatro museos, cuatro auditorios destinados al desarrollo de actividades académicas y culturales, un Centro de Historia ampliamente reconocido por la conservación del patrimonio documental, trece iglesias y diversos espacios independientes dedicados a la promoción artística.

A ello se suma la actividad permanente desarrollada por organizaciones culturales privadas que realizan exposiciones, conciertos, encuentros literarios, promoción editorial y procesos de formación artística, complementando la oferta institucional del municipio. Igualmente, la programación anual comprende festivales dedicados al teatro, la poesía, las aves, el tango, el jazz, la cometa, las nuevas expresiones culturales y otros eventos que se desarrollan de manera periódica durante el calendario anual. Entre las expresiones culturales de mayor proyección se destaca el Hay Festival Jericó, capítulo colombiano del reconocido Hay Festival, uno de los encuentros de literatura, pensamiento y artes más prestigiosos del mundo, cuya programación se desarrolla en ciudades referentes de la cultura internacional. Desde su llegada al municipio, este festival ha convertido a Jericó en un escenario de diálogo global, reuniendo anualmente a escritores, historiadores, periodistas, científicos, artistas, cineastas, músicos, líderes sociales y pensadores de Colombia y del exterior, quienes participan en una amplia agenda de conversaciones abiertas sobre literatura, historia, filosofía, ciencia, medio ambiente, democracia, actualidad, derechos humanos y manifestaciones artísticas. Durante varios días, los espacios patrimoniales, teatros, auditorios, iglesias, parques y escenarios públicos de Jericó se transforman en centros de encuentro para el intercambio de ideas y la promoción de la cultura, propiciando un diálogo permanente entre la comunidad local y destacadas figuras del ámbito intelectual y artístico internacional. La realización de este festival no solo fortalece el acceso de la ciudadanía a la cultura y al conocimiento, sino que posiciona al municipio como un referente de circulación de las ideas, la creación artística y el pensamiento contemporáneo en América Latina. La realización anual del Hay Festival ha generado un impacto significativo sobre la proyección nacional e internacional de Jericó, atrayendo a más de diez mil visitantes entre asistentes, autores, periodistas, investigadores y turistas culturales, dinamizando sectores como la hotelería, la gastronomía, el comercio, el transporte y los servicios culturales. Al mismo tiempo, ha fortalecido la identidad del municipio como un territorio que entiende la cultura como eje de desarrollo, promoviendo la formación de nuevos públicos, el acceso a la lectura, el intercambio de saberes y la apropiación social del patrimonio. La permanencia de este evento de reconocimiento mundial constituye una evidencia objetiva de que Jericó ha establecido una agenda cultural estable, de alto nivel y con capacidad de convocatoria internacional, circunstancia que refuerza la vocación cultural que sustenta la presente iniciativa legislativa.	Entre los eventos de mayor tradición y reconocimiento sobresale el Festival Internacional de Tango de Jericó, una celebración que ha convertido al municipio como uno de los principales escenarios para la promoción y difusión de este género musical y dancístico en el suroeste antioqueño. Este festival reúne anualmente a destacados intérpretes, orquestas, cantantes, bailarines, academias de danza y gestores culturales provenientes de diferentes regiones de Colombia y del exterior, quienes convierten a Jericó en un punto de encuentro para la preservación y divulgación del tango como una de las expresiones artísticas más representativas de la cultura latinoamericana. La programación del festival comprende conciertos, presentaciones de danza, espectáculos al aire libre, actividades académicas, procesos de formación, exhibiciones y encuentros culturales que permiten la participación tanto de artistas consagrados como de nuevos talentos. Estas actividades fortalecen el acceso de la comunidad a las artes escénicas, fomentan el intercambio cultural y promueven la apropiación social del patrimonio artístico, consolidando una agenda cultural diversa que beneficia a habitantes y visitantes. Además de su valor artístico, el Festival Internacional de Tango representa un importante motor para el desarrollo económico y turístico del municipio. Durante su realización se incrementa significativamente la llegada de visitantes, dinamizando sectores como la hotelería, la gastronomía, el comercio, el transporte y los servicios turísticos, al tiempo que proyecta la imagen de Jericó como un destino cultural de alcance nacional e internacional. La continuidad y permanencia de este evento evidencian la capacidad institucional y organizativa del municipio para desarrollar actividades culturales de alto nivel, fortaleciendo la vocación artística que sustenta la presente iniciativa de reconocer a Jericó como Distrito Cultural, Turístico y Religioso. La oferta cultural del municipio se complementa con el Jericó Fest, un evento que refleja la evolución de la agenda cultural jericóana y su capacidad para integrar las expresiones artísticas tradicionales con las nuevas manifestaciones de la cultura contemporánea. Este festival congrega una amplia programación que incluye presentaciones musicales, muestras artísticas, emprendimientos creativos, actividades gastronómicas, espacios para la promoción del talento local y encuentros dirigidos a públicos de todas las edades, consolidándose como un escenario de integración comunitaria y de promoción de la economía cultural y creativa.
El Jericó Fest constituye una muestra de la capacidad del municipio para innovar en la gestión cultural, fortalecer la participación ciudadana y generar espacios de encuentro que promueven la convivencia, el intercambio de saberes y la apropiación del patrimonio material e inmaterial. Su realización evidencia el compromiso de las instituciones públicas, el sector privado, los gestores culturales y la comunidad con la consolidación de una oferta cultural permanente, diversa e incluyente, capaz de atraer visitantes y dinamizar la economía local. La Semana de la Cultura, cuya tradición se remonta a varias décadas, constituye uno de los principales referentes culturales del municipio y refleja la continuidad histórica de las políticas locales orientadas a fortalecer la vida cultural como elemento central de la identidad jericóana. Esta actividad permanente se complementa con un número significativo de exposiciones artísticas distribuidas durante el año, programación continua en el teatro municipal, conciertos de cámara, muestras de danza, procesos de formación y múltiples expresiones culturales desarrolladas tanto por instituciones públicas como por organizaciones privadas. De igual manera, sobresalen los tradicionales Juegos Florales de Jericó, una de las manifestaciones culturales más representativas del municipio. Su celebración periódica, de profundo arraigo histórico, exalta la literatura, la poesía y las artes como elementos esenciales de la identidad jericóana y constituye una muestra de la continuidad de las políticas locales orientadas a preservar y promover el patrimonio cultural inmaterial del territorio. El municipio también ocupa un lugar destacado en la preservación de las tradiciones artesanales de Antioquia. Jericó es reconocido como uno de los principales centros históricos de elaboración del Guarniel-Carriel antioqueño, una manifestación emblemática de la identidad paisa que representa el legado de la guarnilería y el saber artesanal transmitido de generación en generación. La elaboración del carriel ha permitido conservar técnicas tradicionales en el trabajo del cuero, la ornamentación y la manufactura artesanal, constituyéndose en una expresión viva del patrimonio cultural e histórico de la región y en un símbolo de la creatividad, el emprendimiento y la memoria colectiva antioqueña. La importancia de esta tradición fue reconocida por el Congreso de la República mediante la Ley 2139 de 2021, "<i>por medio de la cual se reconoce el Guarniel-Carriel antioqueño como Patrimonio Cultural de la Nación, se exalta a Jericó, Antioquia, y a Envigado, Antioquia, como</i>	<i>municipios que conservan esta tradición y se dictan otras disposiciones</i>". Esta ley no solo declaró el oficio artesanal de la guarnilería asociado a la fabricación del carriel como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, sino que reconoció expresamente el papel de Jericó en la conservación, protección y transmisión de esta manifestación cultural, disponiendo además el impulso de acciones orientadas a su promoción y salvaguardia. En desarrollo de ese reconocimiento legal, el Banco de la República emitió en 2024 una moneda conmemorativa del Guarniel-Carriel antioqueño, elaborada precisamente en cumplimiento de la Ley 2139 de 2021. Esta emisión constituye un homenaje a uno de los símbolos más representativos del patrimonio cultural colombiano y resalta el valor histórico, artesanal e identitario del carriel como expresión de la cultura antioqueña. La decisión de dedicar una moneda conmemorativa a esta tradición reafirma su relevancia nacional y fortalece el vínculo histórico de Jericó con una de las manifestaciones artesanales más representativas del país. La riqueza patrimonial, religiosa, arquitectónica, paisajística y cultural de Jericó ha permitido desarrollar una oferta turística integral que trasciende el turismo tradicional y se proyecta como un modelo de desarrollo territorial sostenible. Durante todo el año, el municipio recibe visitantes atraídos por sus templos históricos, la Casa Natal de Santa Laura, sus museos, festivales culturales, arquitectura patrimonial, talleres artesanales, paisajes cafeteros y una amplia oferta gastronómica y de naturaleza, configurando una experiencia que integra el turismo cultural, religioso, histórico y de bienestar. Esta dinámica turística constituye uno de los principales motores de la economía local, generando empleo e impulsando sectores como la hotelería, la gastronomía, el comercio, el transporte, los servicios turísticos y las industrias culturales y creativas. La capacidad de Jericó para atraer visitantes de manera permanente, y no únicamente durante temporadas específicas, demuestra que el turismo se ha establecido como una actividad estratégica para el desarrollo económico y social del municipio, fortaleciendo su proyección regional, nacional e internacional. La coexistencia de eventos de reconocimiento internacional como el Hay Festival Jericó, de festivales con profunda tradición artística como el Festival Internacional de Tango, de expresiones literarias históricas como los Juegos Florales, de iniciativas contemporáneas como el Jericó Fest, de manifestaciones patrimoniales representadas en la tradición del Guarniel-Carriel antioqueño y de una oferta turística consolidada alrededor de su patrimonio cultural, religioso, arquitectónico y paisajístico, demuestra que la actividad

cultural y turística del municipio no responde a acontecimientos aislados, sino a una política sostenida de promoción del arte, el patrimonio, la creatividad, la identidad regional y el desarrollo territorial. Esta agenda permanente ha consolidado a Jericó como uno de los principales referentes culturales, turísticos y religiosos de Antioquia y de Colombia, circunstancia que reafirma la procedencia de reconocerlo constitucionalmente como Distrito Cultural, Turístico y Religioso. En consecuencia, la cultura, el patrimonio, el turismo y la religiosidad en Jericó no constituyen manifestaciones aisladas dentro de la vida municipal; representan funciones permanentes que orientan buena parte de la actividad institucional, económica y social del territorio. Las circunstancias anteriormente descritas permiten concluir que Jericó ha superado ampliamente las características ordinarias de un municipio de régimen común en materia cultural, turística y religiosa. Su capacidad institucional, la continuidad de su programación cultural, la conservación de su patrimonio, el reconocimiento alcanzado como destino turístico y la importancia de sus manifestaciones religiosas configuran una realidad territorial diferenciada que merece un reconocimiento acorde con su relevancia. Por ello, el presente Acto Legislativo no pretende establecer un privilegio para el municipio, sino adecuar la organización territorial del Estado a una realidad objetiva que ha sido construida a lo largo de varias generaciones. El reconocimiento de Jericó como Distrito Cultural, Turístico y Religioso constituye, en consecuencia, una decisión coherente con la evolución del modelo territorial colombiano y con el propósito constitucional de fortalecer aquellos territorios cuya contribución al desarrollo cultural, patrimonial y turístico trasciende el ámbito local y adquiere una importancia regional y nacional. EL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL COMO INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL: La experiencia constitucional colombiana demuestra que la creación de distritos especiales no responde exclusivamente a criterios poblacionales o geográficos, sino al reconocimiento de territorios que desempeñan funciones de especial relevancia para el desarrollo nacional	y regional. En ese contexto, la categoría distrital constituye un instrumento de organización territorial mediante el cual el Estado fortalece la capacidad institucional de aquellos municipios cuya vocación estratégica exige un régimen administrativo acorde con las responsabilidades que ejercen. Bajo esta perspectiva, el reconocimiento constitucional de Jericó como Distrito Cultural, Turístico y Religioso no constituye una modificación de carácter exclusivamente nominal ni una distinción honorífica. Por el contrario, representa un instrumento de política pública orientado a fortalecer las capacidades institucionales del municipio para planificar, gestionar y promover de manera integral su patrimonio cultural, religioso, histórico y turístico, en armonía con los principios de descentralización, autonomía territorial y desarrollo regional previstos en la Constitución Política. El reconocimiento constitucional de Jericó como Distrito Cultural, Turístico y Religioso no constituye una modificación de carácter exclusivamente nominal ni una distinción honorífica. Por el contrario, representa un instrumento de política pública orientado a fortalecer las capacidades institucionales del municipio para planificar, gestionar y promover de manera integral su patrimonio cultural, religioso, histórico y turístico, en armonía con los principios de descentralización, autonomía territorial y desarrollo regional previstos en la Constitución Política. La categoría distrital permitirá consolidar un modelo de desarrollo territorial basado en la protección y aprovechamiento sostenible del patrimonio material e inmaterial, facilitando la formulación de políticas públicas especializadas, la articulación entre las entidades del orden nacional, departamental y municipal, así como la estructuración de proyectos estratégicos dirigidos a la conservación del patrimonio, el fortalecimiento de la infraestructura cultural, la promoción del turismo y el impulso de las industrias culturales y creativas. De igual manera, el reconocimiento constitucional fortalecerá la capacidad del municipio para proyectarse como un referente nacional e internacional en materia de turismo cultural y religioso, favoreciendo la atracción de inversión pública y privada, el acceso a mecanismos de cooperación nacional e internacional y la generación de alianzas institucionales orientadas a la preservación del patrimonio, el desarrollo económico local y la promoción de la identidad cultural del territorio. Así mismo, la creación del Distrito Cultural, Turístico y Religioso contribuirá a consolidar procesos de planificación territorial de largo plazo, permitiendo integrar de manera más eficiente las políticas de ordenamiento territorial, protección del patrimonio, movilidad,
infraestructura turística, espacio público, desarrollo económico y sostenibilidad ambiental. Esta visión integral favorecerá un crecimiento armónico del municipio, garantizando que el fortalecimiento de la actividad turística y cultural se realice bajo criterios de conservación patrimonial, participación ciudadana y desarrollo sostenible. En consecuencia, la reforma constitucional propuesta no persigue la creación de privilegios ni el otorgamiento automático de beneficios económicos o fiscales. Su finalidad consiste en reconocer una realidad territorial previamente consolidada y dotar al Estado de un instrumento jurídico que permita fortalecer la gestión pública de un municipio cuya importancia cultural, turística y religiosa ha trascendido el ámbito local, convirtiéndose en un referente para Antioquia y para Colombia. IV. MARCO JURÍDICO: FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL: La Constitución Política reconoce que Colombia es un Estado Social de Derecho organizado bajo los principios de descentralización, autonomía territorial y diversidad cultural. Dentro de este marco, el Constituyente otorgó al Congreso la competencia para reformar la Constitución y definir las categorías especiales de organización territorial cuando las condiciones históricas, económicas o sociales así lo ameriten. La figura de los distritos especiales constituye una herramienta constitucional destinada a reconocer territorios que desempeñan funciones de interés nacional o regional y cuya importancia exige un régimen diferenciado que facilite el cumplimiento de sus objetivos institucionales. En el caso de Jericó, la existencia de una sólida infraestructura cultural, una programación artística permanente, un patrimonio histórico ampliamente reconocido, una tradición religiosa consolidada y una actividad turística en crecimiento permiten afirmar que el municipio desarrolla funciones cuya relevancia supera el ámbito estrictamente local. En consecuencia, la reforma constitucional propuesta se enmarca dentro de los principios de autonomía territorial, descentralización administrativa, protección del patrimonio cultural de la Nación y promoción del desarrollo regional, contribuyendo a fortalecer la capacidad institucional del municipio y a construir un modelo de desarrollo basado en la cultura, el turismo y la preservación del patrimonio.	ARTÍCULOS 328 Y 356 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA: El artículo 328 de la Constitución regula la existencia de los distritos especiales como una categoría territorial diferenciada dentro de la organización político-administrativa del Estado. A partir de la expedición de la Constitución de 1991 y de las reformas constitucionales posteriores, el Constituyente derivado ha ampliado progresivamente el catálogo de distritos especiales con el propósito de reconocer territorios que cumplen funciones estratégicas para el desarrollo nacional. Esta evolución demuestra que la Constitución no concibe la figura distrital como una categoría cerrada o inmodificable, sino como un instrumento susceptible de adaptación a las transformaciones del país. De igual manera, el artículo 356 establece el marco constitucional para el régimen aplicable a los distritos en relación con su organización administrativa y con el Sistema General de Participaciones. V. IMPACTO FISCAL: Con el fin de dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley 819 de 2003, se deja constancia que la iniciativa legislativa no plantea un gasto adicional o una reducción de ingresos, por lo que no se hace necesario el concepto previo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. VI. CONFLICTO DE INTERÉS: De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2003 de 2019, en concordancia con los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, los autores de esta iniciativa legislativa no evidencian motivos que puedan llegar a consolidar un conflicto de interés, ya que se trata de una Ley de carácter general y abstracto.

Sin embargo, como ha sido estipulado en el artículo 1 de la mencionada Ley, se entiende que no hay conflicto de interés en las siguientes circunstancias¹:

- a) Cuando el congresista participe, discuta, vote un Proyecto de Ley o de acto legislativo que otorgue beneficios o cargos de carácter general, es decir cuando el interés del congresista coincide o se fusione con los intereses de los electores.
- b) Cuando el beneficio podría o no configurarse para el congresista en el futuro.
- c) Cuando el congresista participe, discuta o vote artículos de proyectos de ley o acto legislativo de carácter particular, que establezcan sanciones o disminuyan beneficios, en el cual, el congresista tiene un interés particular, actual y directo. El voto negativo no constituirá conflicto de interés cuando mantiene la normatividad vigente.
- d) Cuando el congresista participe, discuta o vote artículos de proyectos de ley o acto legislativo de carácter particular, que regula un sector económico en el cual el congresista tiene un interés particular, actual y directo, siempre y cuando no genere beneficio particular, directo y actual.
- e) Cuando el congresista participe, discuta o vote artículos de proyectos de ley o acto legislativo que tratan sobre los sectores económicos de quienes fueron financiadores de su campaña siempre y cuando no genere beneficio particular, directo y actual para el congresista. El congresista deberá hacer saber por escrito que el artículo o proyecto beneficia a financiadores de su campaña. Dicha manifestación no requerirá discusión ni votación.
- f) Cuando el congresista participa en la elección de otros servidores públicos mediante el voto secreto. Se exceptúan los casos en que se presenten inhabilidades referidas al parentesco con los candidatos.

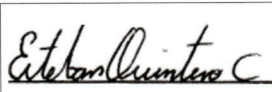
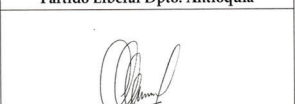
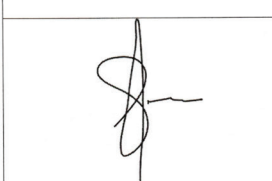
De los Honorables Congresistas,

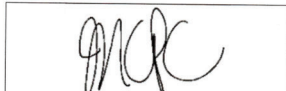
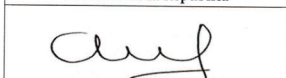
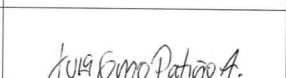
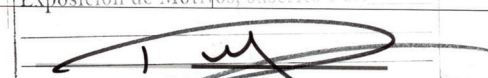
Juan E.

JUAN ESPINAL

¹ Congreso de la República de Colombia. (2019). Ley 2003 de 19 de noviembre de 2019 por la cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones (Artículo 1). Recuperado de www.funcionpublica.gov.co.

Senador de la República

 ESTEBAN QUINTERO CARDONA Senador de la República	 CAMILLO GÓMEZ Representante a la Cámara Partido Liberal Dpto. Antioquia
 ÓSCAR VILLAMIZAR MENESES Senador de la República	 ALEJANDRO MURCIA LAMPREA Representante a la Cámara - Circunscripción Internacional
 GREGORIO ORJUELA PÉREZ Representante a la Cámara por Antioquia Partido Centro Democrático	 EDUAR ALEXIS TRIANA RINCÓN Representante a la Cámara Boyacá Centro Democrático
	 MELISSA ORREGO EUSSE Representante a la Cámara

 MARIA CLARA POSADA CAICEDO Senadora de la República	
 Ana Ligia Mora Martínez Representante a la Cámara	 Luis Guillermo Patiño Aristizábal Representante a la Cámara por Antioquia Movimiento Ciudadano Creemos
 ÓSCAR DARIÓ PÉREZ PINEDA Representante a la Cámara por Antioquia Partido Centro Democrático	 SANTIAGO MONTOYA MONTOYA Senador de la República
SENADO DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA GENERAL EL día 05 de Agosto del año 2026 Ha sido presentado en este despacho el Proyecto de ley <u>Acto legislativo</u> <u>✓</u> No. <u>07/26</u> Con su correspondiente Exposición de Motivos, suscrito por <u>Juan Espinal</u>  Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 No. 8-68 oficina 405 E-mail: contacto@juanespinal.co Bogotá D.C. (Colombia) D.A.T. 	

SENADO DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA GENERAL – TRAMITACIÓN LEYES

Bogotá D.C., 5 de Agosto de 2026

Señor Presidente:

Con el fin de repartir el Proyecto de Acto Legislativo No.07/26 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 328 Y 356 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA OTORGÁNDOLE LA CATEGORÍA DE DISTRITO CULTURAL, TURÍSTICO Y RELIGIOSO AL MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA", me permito remitir a su despacho el expediente de la mencionada iniciativa, presentada el día de hoy ante la Secretaría General del Senado de la República por los Honorables Senadores JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, ESTEBAN QUINTERO CARDONA, ÓSCAR VILLAMIZAR MENESES, MARÍA CLARA POSADA CAICEDO, SANTIAGO MONTOYA MONTOYA; y los Honorables Representantes CAMILO GÓMEZ MOSQUERA, PEDRO ALEJANDRO MURCIA LAMPREA, EDUAR ALEXIS TRIANA RINCÓN, GREGORIO ORJUELA PÉREZ, MELISSA ORREGO EUSSE, JUAN DAVID ZULUAGA ZULUAGA, JAIME ALONSO CANO MARTÍNEZ, LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZÁBAL, ÓSCAR DARIÓ PÉREZ PINEDA, JONATHAN PINEDA LÓPEZ. La materia de que trata el mencionado Proyecto de Acto Legislativo es competencia de la Comisión PRIMERA Constitucional Permanente del Senado de la República, de conformidad con las disposiciones Constitucionales y Legales.

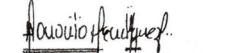
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

PRESIDENCIA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA – AGOSTO 5 DE 2026

De conformidad con el informe de Secretaría General, dese por repartido el precitado Proyecto de Acto Legislativo a la Comisión PRIMERA Constitucional y envíese copia del mismo a la Imprenta Nacional para que sea publicado en la Gaceta del Congreso.

CÚMPLASE

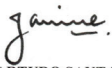
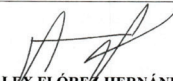
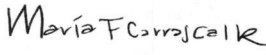
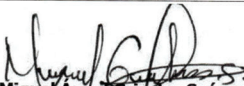
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

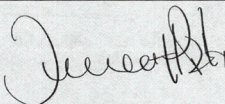
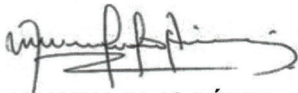
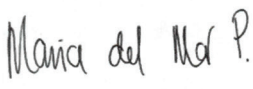
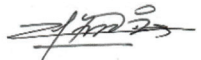
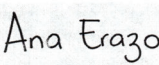
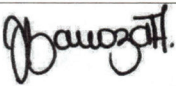
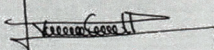

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO

SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Proyecto: Sary Novoa
Revisó: Dra. Lucena González

AQUÍ VIVIMOS LA DEMOCRACIA
Edificio Capitolio Nacional – Sótano
Email: legyes@senado.gov.co

 CAMILO ANDRÉS TORRES VILLALBA Senador de la República Partido Liberal	 PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS Senador de la República Pacto Histórico
 JAIME ARTURO SANTAMARÍA ACOSTA Representante a la Cámara por Atlántico Pacto Histórico	 ALEX FLÓREZ HERNÁNDEZ Senador de la República Pacto Histórico
Continuación de firmas PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. DE 2026 SENADO. Por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología al municipio de Puerto Colombia en el Departamento del Atlántico.	
 PAOLA ANDREA QUINONES D'HARO Representante a la Cámara Valle del Cauca Pacto Histórico	 MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS Representante a la Cámara por Bogotá Pacto Histórico
 LOURDES PAOLA MATEUS SERRANO Representante a la Cámara por el Huila Pacto Histórico	 Miguel Ángel Grisales Suárez Representante a la Cámara Departamento del Quindío MOVIMIENTO POLITICO PACTO HISTORICO

 JOSE FELIPE HERNÁNDEZ POLO Representante a la Cámara - Magdalena Pacto Histórico	 AMAURY JULIO PERÉZ Representante a la Cámara por Bolívar Pacto Histórico
 LUIS FERNANDO BALLESTEROS MEZA Representante a la Cámara de Córdoba Pacto Histórico	 MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA Representante Cámara Bogotá Pacto Histórico
 JORGE AUGUSTO PALACIO GARZÓN Representante a la Cámara Valle del Cauca Pacto Histórico	 FERNEY SILVA IDROBO Senador de la República Pacto Histórico
 ANA LEIDY ERAZO RUIZ Representante Cámara por Valle del Cauca Pacto Histórico	 JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT Representante a la Cámara por el Atlántico Partido Liberal Colombiano
 VERONICA ESTRADA HOLGUIN Representante a la Cámara	

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Motivación y Objeto.

El presente proyecto de Acto Legislativo tiene como objeto, otorgar al municipio de Puerto Colombia, Atlántico, la categoría de Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología, modificando los artículos 328 y 356 de la constitución Política de Colombia, en virtud al artículo 114 Superior, respondiendo a la necesidad plasmada por los autores del proyecto en la cual sustenta el innegable pasado como núcleo de desarrollo portuario y comercial, que precisamente por esto la importancia que a futuro tendrá para el país y en especial para el departamento del Atlántico, la región de la costa norte, y en particular el municipio de Puerto Colombia con su potencial turístico, cultural e histórico, su conexión costera y una rica historia cultural y artística que hace de este territorio uno de los municipios colombianos con mayor proyección en la dinámica de las relaciones interculturales como lo demuestra su historia, circunstancia que sin duda garantizará la gestión de planificación, regulación y transformación de la Administración Municipal.

Marco jurídico del proyecto.

Este Proyecto de Acto Legislativo por el cual se le otorga al municipio de Puerto Colombia la categoría de Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología, cumple con lo establecido en los artículos 221, 222 y 223 numeral 2 de la Ley 5ª de 1992.

Cumple además con lo dispuesto en el artículo 114, de la Constitución Política, referente a las facultades del Congreso de la república en la reserva de modificar la Carta Política.

ARTICULO 114. Corresponde al Congreso de la República reformular la Constitución, hacer las leyes y ejercer control político sobre el gobierno y la administración.

Beneficios de la iniciativa:

La declaratoria de Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología al municipio de Puerto Colombia en el Departamento del Atlántico permitiría:

1. Ser participe en forma directa de los recursos nacionales y departamentales para el desarrollo municipal por vía del sistema general de participaciones y regalías.
2. Fortalecer y ampliar su actividad y servicios históricos, turísticos, culturales y de tecnología.
3. Obtención de mejores instrumentos para el desarrollo y crecimiento con el aprovechamiento del patrimonio artístico, histórico, cultural y de tecnología.

5. Participar con su voz y voto en todas las instancias administrativas de las cuales hace parte, en igualdad de condiciones que los departamentos, con la formulación de diversos planes.
 6. Fortalecer su estructura administrativa y política y acercarla a los ciudadanos.
 7. Suscribir contratos y convenios en el marco de la normatividad vigente, bajo las prerrogativas que en materia de acceso y estabilidad jurídica le son aplicables.
 8. Mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
 9. Mejores oportunidades para el desarrollo turístico, histórico y cultural con impulso de la actividad empresarial e industrial.
 10. Fortalecimiento en los procesos de descentralización

Así las cosas, el Proyecto de Acto Legislativo tiene como propósito dinamizar la economía del municipio, mediante el aumento en la demanda de bienes de consumo producidos en el municipio y en todo el territorio caribe, así como el aumento en la demanda de servicios de hospedaje, construcción, turismo y transporte que permitan un mayor desarrollo de todos los renglones de la economía alemana, para generar empleo, promover nuevos emprendimientos y futuras políticas públicas que permitan tanto la promoción como el desarrollo del turismo, la historia y la cultura, y la producción de bienes y servicios en el marco de la Economía Naranja propuesta para más actividades artísticas y culturales y desarrollo de nuevos emprendimientos productivos para la consolidación de las industrias creativas.

Creación de distritos a través de actos legislativos:

Para este efecto, es necesario observar como contexto lo dispuesto por el artículo 286 de nuestra Carta Política al expresar que: “Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas”.

Dicho lo anterior, sobre la creación de distritos señaló la Corte Constitucional en sentencia C- 494 de 2015 lo siguiente:

“En cuanto a la creación de distritos como entidades territoriales, se observa que en la actualidad estas entidades territoriales han surgido de dos maneras: i) voluntad directa del Constituyente de 1991 o; ii) por acto legislativo. La Ley 1454 de 2011¹⁰ por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones”, si bien incluyó a los distritos en los esquemas asociativos territoriales (art. 10), reguló las asociaciones entre distritos (art. 13) y asignó competencias normativas distritales (art. 29.3), no estableció las bases y condiciones para la existencia, modificación, fusión o eliminación de los distritos.

En otro aparte de la precitada jurisprudencia, sigue diciendo la Corte:

(...) La Corte ha precisado que el acto de creación, eliminación,

modificación o fusión de los distritos corresponde al Legislador mediante ley, salvo que el mismo poder constituyente se ocupe de ello. "En suma, a diferencia del municipio, la existencia de la entidad territorial distrital y sus vicisitudes - creación, modificación, fusión, eliminación - depende del Congreso de la República, a través de la ley, de conformidad con el artículo 150, numeral 4 de la Carta, a menos que el propio poder constituyente se ocupe de ello (...)

...el acto de creación, eliminación, modificación o fusión de distritos, que debe consistir en una ley, se encuentra regido por otra norma legal, de naturaleza orgánica bajo cuyos parámetros se expide. Corresponde a tal norma legal establecer las “bases y condiciones” de existencia de los distritos y de otras entidades territoriales. Sólo que actualmente no existe en el ordenamiento jurídico una normatividad orgánica que predetermine tales “bases y condiciones”, vacío normativo que se ha suplido erigiendo municipios en distritos mediante acto constituyente o legislativo, como ocurría al amparo de la Constitución de 1886 con sus reformas”. (este último aparte corresponde a la sentencia C-313 de 2009).

De tal abstracción jurisprudencial se colige que, la creación de los Distritos por poder constituyente es un acto anterior a la fijación de las bases y condiciones de existencia, las cuales ya fueron atendidas por la Ley con la expedición de la norma 1617 de 2013, modificada por el artículo 124 de la Ley 1955 de 2019.

En este entendido, los requisitos dispuestos por las normas legales precitadas, no pueden ser exigibles en este caso y por esta vía, pues se insiste en que tal como lo reitera la Corte Constitucional, la creación de Distritos se puede hacer a través de dos (2) mecanismos: por procedimiento de ley ordinaria, siguiendo los requisitos establecidos en la Ley 1617 de 2013 modificada por el artículo 124 de la Ley 1955 de 2019 -que tiene contenidos de ley orgánica de conformidad con lo dispuesto en la sentencia C 494 de 2015- o atendiendo a la voluntad del constituyente, mediante el procedimiento de Acto Legislativo tal y como se ha hecho hasta el momento, siendo así que cualquiera de las dos (2) vías se ajusta al marco constitucional colombiano.

Un ejemplo de todo lo expuesto es el proyecto de Acto Legislativo No. 03 de 2020, radicado el 15 de octubre de 2020 por el senador Álvaro Uribe Vélez, que busca consagrar a la ciudad de Medellín como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación. Este proyecto completó su primera vuelta en Senado y en Cámara durante el primer periodo de la legislatura terminado en diciembre de 2020 y ahora está listo para iniciar su segunda vuelta (de cuatro debates) en el primer semestre de 2021.

De la reforma a la Constitución.

Ahora bien, frente a la posibilidad de crear distritos especiales, no es solamente a través de leyes ordinarias derivadas de la ley orgánica 1617 de 2013 en especial por lo normado en su artículo 8°, sino también a través de modificación de la Constitución tramitada por reserva Superior en el Congreso de la República, tal como lo señala el artículo 374 de la Carta Magna, que al tenor enuncia:

"La Constitución Política podrá ser reformada por el Congreso, por una Asamblea Constituyente o por el pueblo mediante referendo"

Atribuciones del Congreso de la república.
Cláusula General de Competencia.

Dentro de las facultades del Congreso, claramente están definidas como una de las atribuciones las del artículo 114 de la Constitución Política de 1991, en el que se determinó que: *"Corresponde al Congreso de la República reformular la Constitución, hacer las leyes y ejercer control político sobre el Gobierno y la administración"*. Por otra parte, el legislador en relación con el ejercicio de la función pública opera bajo principio especial de la competencia funcional, en virtud del aquel se encuentra facultado para llevar a cabo las actividades que defina expresamente la Constitución, la ley y el reglamento. En tal sentido, la línea jurisprudencial del Tribunal Supremo Constitucional ha reiterado que: *(...) "Así mismo esta corporación ha indicado que el Congreso de la República tiene un margen de acción amplio que le otorga la Constitución, en tanto le permite hacer la ley y a partir de allí, entre otros*

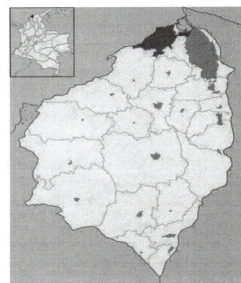
(i) definir la división general del territorio con arreglo a la Constitución" (Sentencia C 098/19).

En el mismo sentido de lo anterior, la conformación de un Distrito bajo el sistema de modificación constitucional requiere entre otros requisitos: ser tramitado a través de Acto Legislativo y que el mismo sea presentado por al menos diez congresistas.

Tal como se ha visto, la verdad es que hoy es posible crear un ente territorial como los Distritos mediante un acto legislativo; como ejemplo de ello se pueden mencionar el Acto Legislativo No. 02 de 2.018 "por el cual se modificaron los artículos 328 y 356 de la Constitución Política y se elevó a categoría de distrito especial, industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico a las ciudades de Buenaventura y Tumaco", o el Acto Legislativo No. 01 de 2019 "por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el Departamento de Santander". Dicha reforma constitucional modificó los mismos artículos que pretende cambiar el presente proyecto de acto legislativo.

Información general de Puerto Colombia:

Puerto Colombia es un municipio ubicado al noroccidente del departamento del Atlántico. Se encuentra en una zona costera y forma parte del Área Metropolitana de Barranquilla, con una altitud promedio de 15 m.s.n.m., a una distancia de 15 kilómetros de Barranquilla, capital del departamento. Su extensión aproximada es de 93 km² y con temperatura media de 27,8 °C. Puerto Colombia es de terreno plano y ondulado de clima cálido; dispone de varias ciénagas, entre ellas Los Manatíes, Aguadulce, el Rincón, el Salado y Balboa. Las corrientes de agua son limitadas, existen varios afluentes pluviales, entre los que se destaca el arroyo Grande, los cuales desembocan en Balboa y el mar Caribe. El municipio está rodeado de los cerros Cupino, Pan de Azúcar y Nispera.



Nombre del Municipio	Puerto Colombia
Nombre del Departamento	Atlántico
NIT	800094386-2
Código DANE	08573
Extensión territorial	93 KM2
Referencia y posición geográfica	10°-59'-52'' de latitud norte, a 74°- 50'- 52'' de longitud este y a una de altitud de 12 m.s.n.m. a una distancia de 15 kilómetros de Barranquilla, capital del departamento. Y miembro de Área Metropolitana del Distrito de Barranquilla.

Límites	Al sur con el municipio de Tubará y de Galapa; al occidente con el distrito de Barranquilla y al nororienté con el mar Caribe.
Altitud sobre el nivel del mar	Cabecera municipal, 5 metros sobre el nivel del mar.
Superficie	73km2
Densidad poblacional	366.32 Hab/Km2
Clima	28.2° C

Reseña histórica:

➤ **Orígenes y fundación de Puerto Colombia**

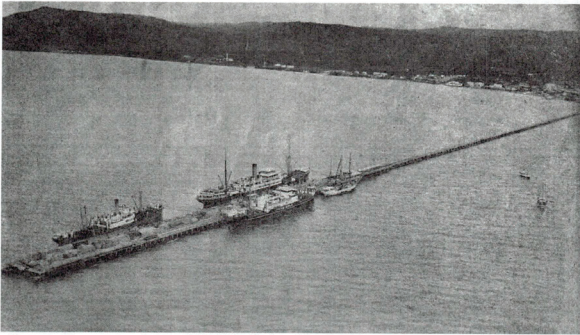
Fue fundado el 31 de diciembre de 1888 por el ingeniero cubano Francisco Javier Cisneros, que con el inicio de las obras de construcción del muelle, dio paso al terminal marítimo más importante de Colombia en las primeras cuatro décadas del Siglo XX.

El territorio ocupado actualmente por el municipio de Puerto Colombia formó parte jurídicamente del municipio de Tubará, asentamiento tradicional de la cultura Mocaná. Su origen data del año de 1850 cuando un número significativo de familias originarias de Tubará y San Antonio de Salgar levantaron sus viviendas al pie de un cerro llamado Cupino, del cual derivó su nombre, cerro de Cupino, atraídos por la abundancia de pesca y la tranquilidad del medio.

El 31 de diciembre de 1870 se inauguró el ferrocarril de Barranquilla a Salgar. A causa de la poca profundidad de la bahía, se decidió, a instancias de Francisco Javier Cisneros, quien había adquirido el ferrocarril, la prolongación de la línea férrea hasta Cupino, obra que se inauguró el 31 de diciembre de 1888.

El nombre se dio el día de la inauguración del muelle, 15 de agosto de 1893. Cisneros había propuesto al Presidente de la República de ese momento, Rafael Núñez, llamar a la localidad Puerto Núñez; el presidente no aceptó y respondió que debía llamarse Puerto Cisneros, a lo que el empresario contestó denominándolo Puerto Colombia. Conserva el estatus de corregimiento hasta el 24 de junio de 1905, cuando es elevado a la categoría de Distrito por Decreto 19, emitido por el Gobernador del Departamento del Atlántico, General Diego A. De Castro y aprobado por Decreto 488 del 26 de abril de 1906, firmado por el presidente Rafael Reyes y su Ministro de Gobierno, Gerardo Pulecio. Esta información consta en el Diario Oficial 12.641 del jueves 10 de mayo de 1906.

 Importancia histórica de Puerto Colombia: La relevancia histórica del municipio de Puerto Colombia a nivel nacional se explica por el desarrollo económico, social y de ingeniería que implicó su consolidación como terminal marítimo entre finales del siglo XIX y la primera mitad del XX. Las construcciones del Muelle de Puerto Colombia y de la vía férrea que lo conectaba con Barranquilla para el transporte de carga, fueron de fundamental importancia para el desarrollo del país durante las primeras cinco décadas del siglo XX. La explicación de esto se da, en primer lugar, por el hecho de que los dos grandes puertos que tuvieron relevancia estratégica hasta el siglo XVIII, el de Cartagena y el de Santa Marta, no la presentaron para el comercio moderno debido a la poca navegabilidad que ofrecían, particularmente por la sedimentación, y a la nula conexión que tenían con el Río Magdalena, principal arteria fluvial para el transporte de carga y de pasajeros entre las costas y el interior del país (Correa, J. 2012³). En segundo lugar, no fue hasta la construcción del puerto satélite en la bahía de Sabanilla (corregimiento de Puerto Colombia) y de la línea férrea que lo comunicó con la capital del Atlántico, Barranquilla, que esta última se erigió y transformó en el principal puerto de Colombia, pues a comienzos del siglo XIX los bancos de arena de Bocas de Ceniza impedían el paso de los buques desde el mar hacia Río Magdalena (Ibid). En la apertura al mercado mundial que experimentó el país a finales del siglo XIX, era fundamental contar con un puerto que redujera los tiempos y los costos del transporte (Zambrano, M. 2019)⁴. Así las cosas, la construcción de estas dos obras trajeron para Puerto Colombia, para Barranquilla y para Colombia importantes efectos sociales y económicos que no se hicieron esperar. A nivel demográfico y social, por ejemplo, *“entre 1843 y 1851 la población barranquillera pasó de 11.510 a 12.265 habitantes, mientras que Cartagena y Santa Marta pasaron de 20.257 y 11.393 a 18.567 y 5.774 habitantes, respectivamente, en ese mismo periodo; lo que sugiere una recomposición de la población caribeña en favor del centro más dinámico”* (Ibid). A nivel comercial, por su parte, *“entre 1865 y 1866 se exportaron 4.154 toneladas de tabaco a través de Sabanilla frente a 546 a través de Cartagena y Santa Marta, aunque seguía siendo un caserío pequeño con una escuela y sin iglesias (Posada, 1987, 18)”* (Ibid). Igualmente, una vez se terminó la primera etapa || del ferrocarril de Sabanilla en el año 1871, los ingresos de aduanas entre Sabanilla, Cartagena y Santa Marta marcaron registros muy desiguales, saliendo favorecido el corregimiento de Puerto Colombia. En el siguiente recuadro, el autor Juan Santiago Correa retoma los datos obtenidos por Nichols (1988) y Poveda (2010), y muestra cómo no solo se trasladó más carga de comercio exterior hacia el Puerto de Sabanilla, sino que también se registró un crecimiento global de los ingresos, en contravía de lo que sucedió con los Puertos de Cartagena y Santa Marta. Con todo esto, el muelle fue considerado en su momento el segundo más largo del mundo, con 4.000 pies de longitud, así como el tercero de mayor calado en su categoría a nivel mundial. Ahora bien, el desarrollo de Puerto Colombia como puerto marítimo no solo implicó resultados a nivel económico y comercial, sino que también produjo un flujo migratorio del cual hoy en día todavía se aprecian consecuencias. Por el puerto ingresaron para la época las culturas árabes, que emigraron de sus países para no ser reclutados por el Imperio Otomano con el fin de engrosar las filas del ejército en el frente de Palestina; los libaneses, seguidos por palestinos y finalmente sirios, posteriormente llegarían judíos, italianos, y otras culturas que salieron de Europa huyendo de la Primera Guerra Mundial, pues buscaban nuevos horizontes y al ver el gran desarrollo de esta zona portuaria, se quedaron en nuestro país, para nutrir de mayor riqueza la cultura caribe. Tal como lo señala Consuelo Posada (2015)⁵, quien a su vez cita a Palacio (2011), “en esos años, Puerto Colombia pudo saborear el bienestar económico y la vida fastuosa que traían los extranjeros. Los historiadores detallan el ambiente internacional que vivía el Puerto y cuentan que aquí se escuchaba el charleston, la danza, el pasodoble, el porro, la cumbia y que, además de las orquestas que presentaban los hoteles, los buques que llegaban, en su mayoría viajaban con sus músicos propios”. La autora precisa que “la llegada de los inmigrantes generó también una industria turística, y Puerto Colombia se convirtió en un balneario que albergaba no sólo a los visitantes extranjeros, sino también al turismo cercano de Barranquilla y aún al turismo nacional que venía a veranear en las casas de campo. Muchos de los extranjeros se quedaron y organizaron instalaciones hoteleras suficientes para alojar a los viajeros. Entre los hoteles más importantes se citan el Esperia, el Atlántico, el | Estambul, el hotel Viña del mar, el Spany bar, el Capy, el Luna Park, el Dorado y el gran Hotel Puerto Colombia. El hotel preferido por los turistas extranjeros, por los habitantes de Barranquilla y del interior del país era el hotel Esperia y muchos venían especialmente a pasar allí su luna de miel”. **Ingresos de las aduanas de Sabanilla, Cartagena y Santa Marta, 1855-1898 (Millones de pesos)** | Año | Sabanilla | Cartagena | Santa Marta | |-----------|-----------|-----------|-------------| | 1855-1856 | 0.1 | 0.2 | 0.1 | | 1856-1857 | 0.2 | 0.3 | 0.2 | | 1857-1858 | 0.3 | 0.4 | 0.3 | | 1858-1859 | 0.4 | 0.5 | 0.4 | | 1859-1860 | 0.5 | 0.6 | 0.5 | | 1860-1861 | 0.6 | 0.7 | 0.6 | | 1861-1862 | 0.7 | 0.8 | 0.7 | | 1862-1863 | 0.8 | 0.9 | 0.8 | | 1863-1864 | 0.9 | 1.0 | 0.9 | | 1864-1865 | 1.0 | 1.1 | 1.0 | | 1865-1866 | 1.1 | 1.2 | 1.1 | | 1866-1867 | 1.2 | 1.3 | 1.2 | | 1867-1868 | 1.3 | 1.4 | 1.3 | | 1868-1869 | 1.4 | 1.5 | 1.4 | | 1869-1870 | 1.5 | 1.6 | 1.5 | | 1870-1871 | 1.6 | 1.7 | 1.6 | | 1871-1872 | 1.7 | 1.8 | 1.7 | | 1872-1873 | 1.8 | 1.9 | 1.8 | | 1873-1874 | 1.9 | 2.0 | 1.9 | | 1874-1875 | 2.0 | 2.1 | 2.0 | | 1875-1876 | 2.1 | 2.2 | 2.1 | | 1876-1877 | 2.2 | 2.3 | 2.2 | | 1877-1878 | 2.3 | 2.4 | 2.3 | | 1878-1879 | 2.4 | 2.5 | 2.4 | | 1879-1880 | 2.5 | 2.6 | 2.5 | | 1880-1881 | 2.6 | 2.7 | 2.6 | | 1881-1882 | 2.7 | 2.8 | 2.7 | | 1882-1883 | 2.8 | 2.9 | 2.8 | | 1883-1884 | 2.9 | 3.0 | 2.9 | | 1884-1885 | 3.0 | 3.1 | 3.0 | | 1885-1886 | 3.1 | 3.2 | 3.1 | | 1886-1887 | 3.2 | 3.3 | 3.2 | | 1887-1888 | 3.3 | 3.4 | 3.3 | | 1888-1889 | 3.4 | 3.5 | 3.4 | | 1889-1890 | 3.5 | 3.6 | 3.5 | | 1890-1891 | 3.6 | 3.7 | 3.6 | | 1891-1892 | 3.7 | 3.8 | 3.7 | | 1892-1893 | 3.8 | 3.9 | 3.8 | | 1893-1894 | 3.9 | 4.0 | 3.9 | | 1894-1895 | 4.0 | 4.1 | 4.0 | | 1895-1896 | 4.1 | 4.2 | 4.1 | | 1896-1897 | 4.2 | 4.3 | 4.2 | | 1897-1898 | 4.3 | 4.4 | 4.3 | | 1898-1899 | 4.4 | 4.5 | 4.4 | Fuente: Nichols (1988, 211) y Poveda (2010, 107-108). |

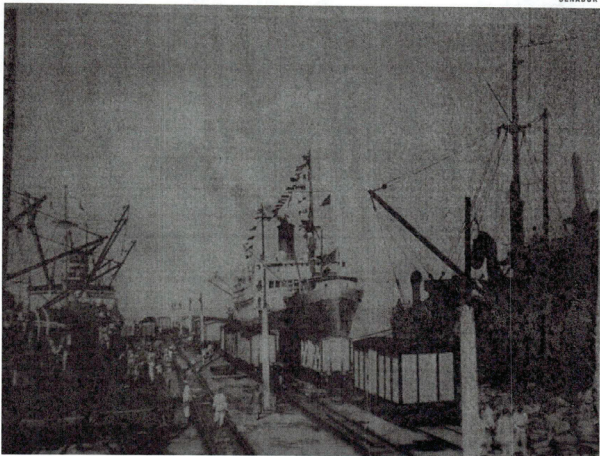
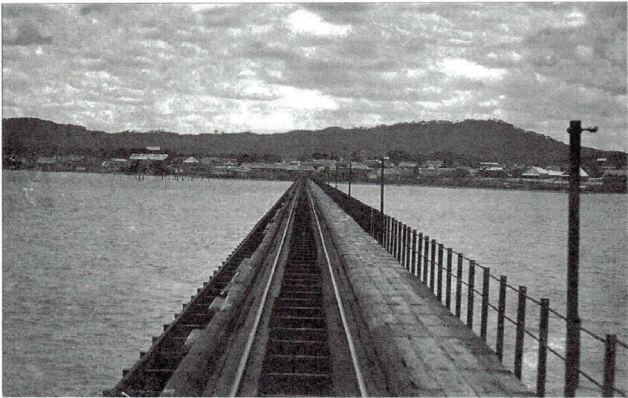


Barcos descargando en el Puerto Colombia, imágenes de Archivo del municipio.



Barcos descargando en el Puerto Colombia, imágenes de Archivo del

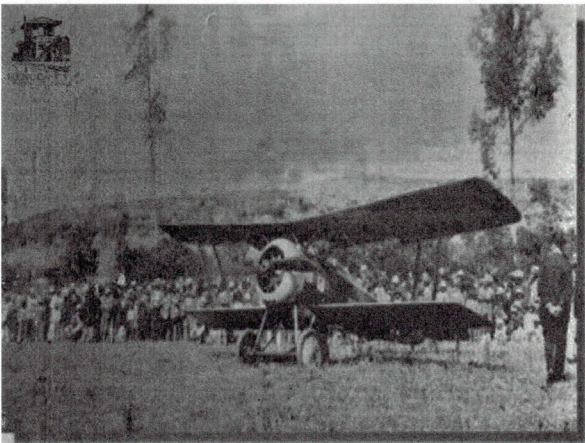
municipio.



Barranquilla, Muelle de Palo Puerto Colombia.

El desarrollo portuario de Puerto Colombia también produjo que el municipio fuera la puerta de entrada de una de las industrias que posteriormente tendría mayor crecimiento en el país: la de la aviación.

El Piloto William Knox Martin, con el apoyo de empresario barranquillero y amigo suyo, Mario Santodomingo, realizó un vuelo desde el Parque Once de Noviembre en Barranquilla hasta Puerto Colombia en un incipiente prototipo de avión, dejando caer una tula que contenía unas 200 cartas en lo que es hoy en día la plaza de Puerto Colombia. Con este acontecimiento se marcó el inicio oficial del Correo Aéreo en el país, motivo de orgullo para los habitantes de nuestro municipio.



Importancia cultural de Puerto Colombia:

La otrora época dorada que vivió Puerto Colombia gracias a la dinámica económica y social que

le generó su desarrollo portuario, dejó huellas que hoy en día siguen en pie y que se reflejan a través tanto de las costumbres, tradiciones y festividades que allí se realizan, como de las edificaciones de aquel entonces que aún se mantienen. Se trata, pues, de un baluarte cultural y patrimonial en tanto se erige en un centro donde los hilos del pasado se unen con los del presente, narrando hechos de fundamental importancia no solo para el nivel local, sino también para el regional y el nacional. ➤ Atractivos y Actividades. Culturalmente, el municipio de Puerto Colombia es un territorio heterogéneo, de muchas tradiciones y culturas que, al mezclarse, han producido un tipo social que se identifica por su personalidad extrovertida, espontánea y alegre. Puerto Colombia se destaca por sus valiosos monumentos como el Castillo de San Antonio de Salgar que es un lugar de gran interés histórico, pues era un fuerte español que servía como presidio, como colonia y más tarde como refugio del "Paso del Libertador"; el centenario Muelle, ubicado en la carrera 4 con la calle 1E, construido en 1888 y concebido como parte final del terminal marítimo de Barranquilla ubicado en Puerto Colombia y consagrado como bien de interés cultural de carácter nacional, mediante la Resolución No. 0799 de 1998. Fue considerado una de las más notables construcciones del siglo XIX en el país debido a su importancia como principal puerto marítimo y por el hecho de ser en su momento el segundo muelle más largo del mundo; la Estación del Antiguo Ferrocarril de Bolívar, ubicada en la Plaza Principal y la Casa del Primer Correo Aéreo en el Atlántico. Así como por la impresionante arquitectura del edificio de la alcaldía, la del Santuario Mariano Nuestra Señora del Carmen, la del Hotel Pradomar, la del malecón de Puerto Colombia, entre otros. A instancias de la empresa privada en asocio con el municipio y la gobernación, se han creado interesantes atractivos y actividades culturales que buscan arraigar costumbres de la cultura caribeña, como el proyecto "Defensa del patrimonio vivo de Puerto Colombia" que busca visibilizar la importancia de mantener y salvaguardar los bienes de interés cultural que actualmente siguen en pie en el municipio de Puerto Colombia. Se intenta empoderar a la comunidad sobre la preservación patrimonial, como una de las fortalezas para el desarrollo del municipio ya que éste vio entrar, a través del Muelle Francisco José Cisneros, gran parte de lo que hoy nos caracteriza como esa nación diversa que es Colombia. El festival internacional de coros "Un Mar de Voces" es un encuentro coral no competitivo que reúne los procesos corales pertenecientes al departamento del Atlántico, en donde comparten sus experiencias con grupos corales nacionales y agrupaciones invitadas internacionales. Además de realizar conciertos de gala y 	didácticos, se ofrecen espacios de capacitación a través de conversatorios y talleres para directores, coristas y público en general. Además, el reconocimiento a la labor de un director coral de Colombia. Una de las más grandes expresiones culturales que dejan entrever el acervo y las raíces costeñas, es El Sirenato; es una fiesta típica de gran repercusión entre los municipios cercanos. Allí es muy común la interpretación instrumental del tambor alegre, en ocasiones es el llamador para ejecutar los bullerengues, y la cumbia. Es un universo mágico y atrayente para toda persona que tenga la fortuna de apreciar la cadencia de ese ritmo. Otra manifestación cultural de gran repercusión nacional, es el Festival Internacional de Tunas; desde el 2011, la Fundación Puerto Colombia⁶ en alianza con la Tuna Mayor Corazonista viene dando a conocer este género en todo el Atlántico. Desde entonces se han realizado 4 versiones de este festival, con la participación de agrupaciones provenientes de todo el territorio nacional y países como Puerto Rico, España y México. El evento se realiza anualmente en la plaza de Santuario Mariano Nuestra Señora del Carmen, en el mes de octubre. Atlantijazz. Desde 2011 la Fundación Puerto Colombia, en alianza con el grupo de investigación Sapiencia, Arte y Música SAM de la Universidad del Atlántico, han llevado a la plaza de Puerto Colombia el cierre del Festival de Jazz Atlantijazz, un evento académico que reúne lo mejor de las agrupaciones de este género en el país y la región, el cual también ofrece diversión para todo tipo de público con conciertos en vivo. El municipio cuenta con 2 escenarios culturales, 10 grupos artísticos, 14 grupos folclóricos 4 grupos de danzas para realizar y fomentar la cultura dentro la población. Artesanías. Parte de la economía del Atlántico la integra el trabajo manual que los artesanos y pescadores de Puerto Colombia desempeñan con gran creatividad y destreza, elaborando las más originales artesanías con materiales propios de la región. Puerto Colombia cuenta con una Asociación de Artesanos, cuyos trabajos son elaborados con recursos del medio, especialmente conchas marinas, maderas, cocos y hojas secas, los productos que más sobresalen son las cerámicas y cestería los cuales son promocionados a través de exposiciones. Existen además varios talleres de ebanistería y modistería organizados en forma de microempresas, creando fuentes de empleo y proyectando el comercio.
La importancia turística de Puerto Colombia: Puerto Colombia, como municipio costero, posee un invaluable potencial de desarrollo en sus recursos hídricos, sus costas bañadas por el mar Caribe o mar de las Antillas, al igual que su corregimiento de Salgar, que no ha sido bien aprovechado para trazar verdaderas políticas en materia turística. Actualmente, se presenta un turismo social en dos modalidades: una informal, representada en las casetas que están sobre la playa, y otra formal, representada en los establecimientos de las cajas de compensación. En el municipio se localizan 3 hoteles que se consideran de patrimonio arquitectónico; cuenta con atractivos turísticos alrededor del muelle, el Castillo de Salgar, la Casa de la Cultura, la Iglesia de Salgar y de Puerto Colombia y la Alcaldía. Se destacan destinos turísticos hacia el complejo urbano arquitectónico conformado por el Muelle, la Casa de la Cultura, la Alcaldía y la Iglesia, el sol y el mar en las diferentes playas y el Castillo de Salgar. Por todo ello, el municipio también se podría posicionar como un referente en turismo cultural, particularmente el que tiene que ver con turismo patrimonial, turismo de monumentos y turismo histórico Sin embargo, también se anota un gran potencial para desarrollar nuevos destinos turísticos que involucren el ecoturismo, el acuaturismo y el turismo social, situación que debe considerarse a profundidad en futuros cercanos. Desempeño fiscal de Puerto Colombia: Uno de los elementos a destacar del municipio de Puerto Colombia, es el buen registro que desde el año 2007 ha presentado en la medición de Desempeño Fiscal que realiza el Departamento Nacional de Planeación. En dicho año se elevó su desempeño pasando de "vulnerable" a "sostenible", y más adelante, en el 2010, pasó a "solvente", categoría que ha mantenido durante casi una década. Dichos resultados, que se fundamentan en variables como "autofinanciación de los gastos de funcionamiento", "respaldo del servicio de la deuda", "capacidad de ahorro", "generación de recursos propios", entre otros, reflejan que el municipio se encuentra en adecuadas condiciones administrativas e institucionales para asumir su nueva categoría de Distrito. Por tomar solo un año, para el 2017 el municipio ocupó el puesto número 33 a nivel nacional entre los mejores con desempeño fiscal, y registró un 93% de generación de recursos 	propios, un 69% de magnitud de inversión y un 55% en capacidad de ahorro, creándose un entorno de desarrollo robusto, tal como lo clasificó el DNP.

Desempeño Fiscal de Puerto Colombia, según el DNP (2007 – 2017)				
Año	Indicador de desempeño fiscal	Rango Clasificación	Entorno de desarrollo	Posición a nivel nacional
2017	82,40	Solvente (>=80)	Robusto	33
2016	81,42	Solvente (>=80)	Robusto	ND
2015	82,64	Solvente (>=80)	Robusto	ND
2014	83,62	Solvente (>=80)		ND
2013	83,99	Solvente (>=80)		20
2012	82,70	Solvente (>=80)		20
2011	81,09	Solvente (>=80)		45
2010	83,35	Solvente (>=80)		48
2009	71,89	SOSTENIBL E (>=70 y <80)		37
2008	70,26	SOSTENIBL E (>=70 y <80)		176
2007	71,94	SOSTENIBL E (>=70 y <80)		153

Elaboración propia a partir del DNP

Puerto Colombia, un eje prospectivo para el desarrollo:

Según la Universidad del Norte, mediante un proyecto integral de intervención se apuesta por la transformación del municipio de Puerto Colombia, que en el pasado fue centro de la economía nacional al contar con el puerto marítimo más importante del país. El desarrollo de distintos proyectos de investigación en salud, emprendimiento, ingeniería, historia, medio ambiente, turismo y cultura, entre otras áreas, son una forma de promover y acompañar estos procesos en las gentes de Puerto Colombia.

Según la Uninorte, el Puerto Colombia de hoy es un municipio con un enorme potencial socioeconómico y territorial. En un contexto global, tiene todo para convertirse en una

25

pieza clave del desarrollo regional, debido a sus ventajas competitivas.

Puerto Colombia como primer terminal marítimo del país, merece ser valorado histórica, cultural y turísticamente porque reúne las diversas manifestaciones patrimoniales mediante sus monumentos nacionales radicados en su perímetro urbano, asimismo se supliría la deuda nacional que se tiene con este municipio por el cierre definitivo de su puerto a mediados de la década de los años 30.

Puerto Colombia, nodo tecnológico y digital de la región.

Como ya se mencionó, el municipio de Puerto Colombia tiene un legado histórico que se relaciona profundamente con el desarrollo industrial y comercial del país, toda vez que fungió como uno de los primeros puertos de gran importancia en el territorio nacional, a través del cual ingresaron infinidad de mercancías, tecnologías, saberes y conocimientos.

Actualmente, las exigencias en infraestructura que está demandando la cuarta revolución industrial y sus técnicas de producción con sistemas inteligentes, perfilan al municipio como un nodo de tecnología que posibilita la integración de organizaciones y de personas, generando un impacto a nivel productivo, tecnológico y de innovación en toda la región.

No en vano, en 1998 se inauguró en Puerto Colombia la primera conexión nacional del sistema de telecomunicaciones por cable submarino, la cual permitió que el país procesara de forma simultánea treinta mil llamadas telefónicas entre Colombia y el resto del mundo, a través de una conexión modernizada con cable de fibra óptica.

Estos esfuerzos e inversiones no han parado, y por el contrario se han potenciado exponencialmente.

En el 2015, la compañía Claro Colombia puso en funcionamiento el cable submarino de fibra óptica de mayor capacidad de Latinoamérica, que le permitió al país aumentar 50 veces su capacidad de conexión digital con el mundo.

Se trata del **cable AMX-1**, de 17.500 kilómetros de longitud por el mar Caribe, que comienza y termina en Colombia pero que tiene conexiones a tierra en Brasil, República Dominicana, Puerto Rico, Guatemala, México y Estados Unidos, ofreciendo una mayor disponibilidad de servicio de internet en el país.

Uno de los brazos del AMX-1 llega al corregimiento de Salgar en Puerto Colombia, Atlántico, y va hasta Jacksonville en Florida, lo que permite una conectividad mayor con Estados Unidos, que es el país con mayor generación de contenido que circula en la red. Con el AMX-1, Colombia pasó de 5 a 9 cables submarinos de fibra óptica.

La ventaja del corredor universitario

Por otro lado, además de tener un inmenso potencial en infraestructura tecnológica, Puerto Colombia cuenta con una *ventaja social* que lo diferencia del resto de municipios del departamento del Atlántico: en su territorio, junto con el de Barranquilla, se conurba lo que se ha denominado el "Corredor Universitario, y allí se encuentran los más importantes centros de estudio y formación profesional, públicos y privados, de la región Caribe, tales como la Universidad del Norte, Universidad Libre, Universidad San Martín y la Universidad del Atlántico.

Con todos estos nodos educativos en él y alrededor del municipio, existen entonces las condiciones para crear fuertes y variados ecosistemas tecnológicos y de innovación, que generen impacto a nivel empresarial y profesional, no solo para el municipio, sino para toda la región y el país.

Es importante recordar que dentro de los criterios fundamentales para que se pueda poner en marcha un *hub* tecnológico, es imprescindible la presencia de talento y capital humano. Con los múltiples centros de investigación de estas universidades, se potenciarían los procesos de sinergia que se requieren para que las empresas, la academia, las autoridades locales, etc., confluyan en la creación de valor agregado en materia tecnológica y digital.

Como ya se ha establecido y definido alrededor de todo el mundo, para tener avances tecnológicos es importante la articulación de la academia, el gobierno y la empresa privada, razón por la cual el corredor universitario representa en este caso una ventaja muy importante, pues serviría de puente entre los distintos sectores, lo que haría más fácil la implementación de obras y proyectos tecnológicos y de innovación.

De igual forma, la oportunidad de mercado es enorme, pues el municipio hoy tiene todo el potencial de crecimiento en materia tecnológica y por ello es conveniente ampliar ese grupo de posibilidades, de las cuales se beneficiaría todo el territorio nacional. Puerto Colombia tiene las condiciones para convertirse en un hito de desarrollo tecnológico, ofreciendo servicios al departamento y al país, cuestión en lo que ya se viene trabajando, pero en la que todavía se cuenta con espacio y herramientas para crecer.

El municipio tiene varios puntos a favor para convertirse en un futuro exportador de servicios tecnológicos, y cuenta además con el talento humano que se requiere dada la oferta educativa que aporta con profesionales capacitados. Es importante entonces capitalizar estas oportunidades, incrementando el talento disponible,

incentivando al sector privado a apostarle al desarrollo tecnológico, fortaleciendo las redes tecnológicas que ya existen y fomentando su creación.

Esfuerzos propios en materia tecnológica

Adicionalmente a todo lo anterior, el municipio ha venido fortaleciendo su propia participación en materia de tecnología e infraestructura digital, de tal manera que se vienen estructurando y ejecutando proyectos a corto, mediano y largo plazo en varios campos.

En materia de conectividad, Puerto Colombia cuenta actualmente con tres operadores que prestan el servicio de telefonía e internet, a través de la oferta de servicios banda ancha, enfocado principalmente en la fibra óptica o canal dedicado, dirigido al sector empresarial, que cada vez se consolida más alrededor de la estabilidad y la capacidad de la conectividad del ente territorial.

Esto también se ha podido evidenciar con las inversiones que se vienen realizando en materia de conexión gratuita en espacios públicos. Quizá el proyecto más ambicioso es la inversión de más de 13 mil millones de pesos, que busca que la construcción de los parques en Puerto Colombia incluya la instalación de puntos estratégicos con conexión gratis por WiFi a redes de internet a disposición de todos los porteños y turistas.

Es así que existe un listado de plazas y parques que ya cuentan o que contarán en el corto plazo con esta tecnología wifi. A saber:

- Plaza Francisco Javier Cisneros
- Plaza del Santuario Mariano Nuestra Señora del Carmen
- Plaza Bonita de Salgar
- Parque San Carlos
- Parque El Silencio
- Parque San Martín
- Parque Aurora
- Parque Loma de Oro
- Parque El Corzo
- Parque La Rosita
- Parque Lineal de Vistamar
- Parque CAI Villa Campestre

El municipio también ha venido realizando esfuerzos para que su historia, su tradición y su cultura puedan conjugarse con la tecnología y con lo digital. Es así que con el propósito de brindar una mejor experiencia a los turistas que lo visitan, se vienen instalando en puntos estratégicos estaciones que permitan la lectura de un código QR, para poder tener una navegación más interactiva y ampliada sobre los lugares de interés del ente territorial, así como escoger el idioma en que se realizaría dicha interacción. También se tiene previsto que estos proyectos manejen un lenguaje inclusivo, de forma que haya lenguaje de señas, emisión de información solo por audio o lectura, y lenguaje escrito en braille.

La administración municipal también tiene previsto la construcción del centro tecnológico y de innovación, que será un lugar ideal para el desarrollo de diferentes actividades con equipos de alta tecnología. Este espacio contará con:

- Sala de cine
- Sala de computo
- Sala de videojuegos
- Salas para capacitaciones
- Sala 3D
- Sala de interacción

Las instalaciones se dispondrán para el uso de la comunidad con registro y control, habilitándose jornadas de capacitaciones, torneos en video juego, programándose proyección de películas, etc.

También es pertinente hacer mención de los resultados que en materia TIC logró el municipio de la mano del gobierno nacional. De acuerdo con el MinTIC, durante los cuatro años de la administración del Presidente Iván Duque se adelantaron los siguientes programas con sus respectivas metas alcanzadas:

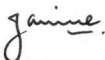
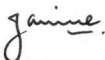
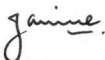
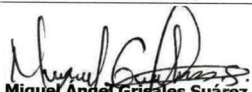
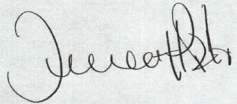
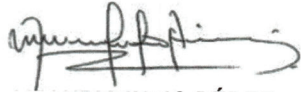
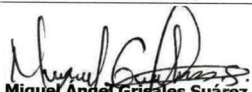
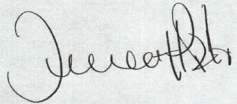
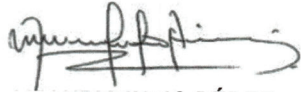
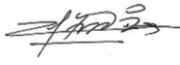
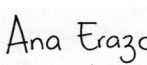
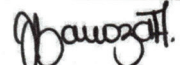
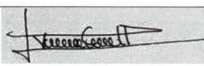
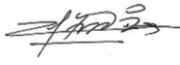
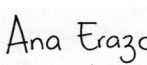
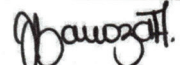
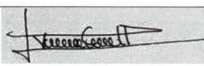
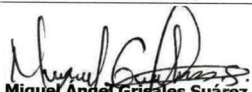
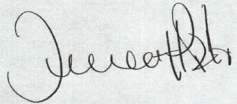
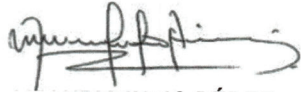
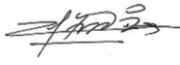
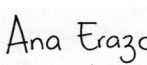
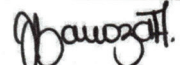
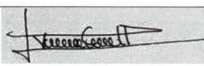
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
INSTITUCIONALIDAD	Tipo de Institucionalidad: Enlace TIC
Estado: Permanente.	Acto Administrativo y Fecha de creación: Resolución 33 - Febrero 26 de 2020
	Nombre del Enlace TIC: Milena Cecilia Cortez Pérez (Cargo: Jefe Oficina Informática)
	Acta de posesión del Enlace TIC: Acta de Posesión, 3 de enero de 2020

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN										
COMPUTADORES PARA EDUCAR Estado: Abierto	En Puerto Colombia a través Computadores para Educar se han entregado 330 equipos, beneficiando a 7.372 niños, niñas, adolescentes y docentes de 5 sedes de Instituciones Públicas.										
NAVEGATIC Estado: Cerrado	En Puerto Colombia se han aprobado y entregado 204 SIM CARD a través del operador COMCEL S.A. así: 186 a estudiantes y 18 para mujeres emprendedoras, cada SIM CARD cuenta con una capacidad de navegación 15GB, 21 Direcciones web que no consumirán datos, minutos ilimitados a todo destino nacional y WhatsApp sin video llamadas, hasta el 30 de julio de 2022, permitiendo estar conectados.										
CENTROS DIGITALES REGIÓN A Estado: Cerrado	<table><tr><td>En Puerto Colombia está operando 1 Centro Digital para las comunidades rurales.</td><td><table><tr><th>NOMBRE I.E.</th><th>SEDE EDUCATIVA</th><th>TIPO DE SITIO</th><th>ESTADO</th></tr><tr><td>INSTITUCION EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR</td><td>INSTITUCION EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR</td><td>SEDES EDUCATIVAS</td><td>OPERACIÓN</td></tr></table></td></tr></table>	En Puerto Colombia está operando 1 Centro Digital para las comunidades rurales.	<table><tr><th>NOMBRE I.E.</th><th>SEDE EDUCATIVA</th><th>TIPO DE SITIO</th><th>ESTADO</th></tr><tr><td>INSTITUCION EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR</td><td>INSTITUCION EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR</td><td>SEDES EDUCATIVAS</td><td>OPERACIÓN</td></tr></table>	NOMBRE I.E.	SEDE EDUCATIVA	TIPO DE SITIO	ESTADO	INSTITUCION EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR	INSTITUCION EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR	SEDES EDUCATIVAS	OPERACIÓN
En Puerto Colombia está operando 1 Centro Digital para las comunidades rurales.	<table><tr><th>NOMBRE I.E.</th><th>SEDE EDUCATIVA</th><th>TIPO DE SITIO</th><th>ESTADO</th></tr><tr><td>INSTITUCION EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR</td><td>INSTITUCION EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR</td><td>SEDES EDUCATIVAS</td><td>OPERACIÓN</td></tr></table>	NOMBRE I.E.	SEDE EDUCATIVA	TIPO DE SITIO	ESTADO	INSTITUCION EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR	INSTITUCION EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR	SEDES EDUCATIVAS	OPERACIÓN		
NOMBRE I.E.	SEDE EDUCATIVA	TIPO DE SITIO	ESTADO								
INSTITUCION EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR	INSTITUCION EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR	SEDES EDUCATIVAS	OPERACIÓN								
HOGARES CONECTADOS Estado: Cerrado	Se ha llevado internet fijo a 419 hogares de estratos 1 y 2 a precios asequibles: \$8.613 por estrato 1 y \$19.074 para estrato 2, que impactan a 1.257 habitantes de Puerto Colombia aproximadamente. <table><tr><th>Proyecto</th><th>Cantidad</th><th>Finalización</th></tr><tr><td>Incentivos a la demanda fase 1: 30 meses de operación a partir de la aprobación de cada acceso.</td><td>419</td><td>julio/2023</td></tr></table>	Proyecto	Cantidad	Finalización	Incentivos a la demanda fase 1: 30 meses de operación a partir de la aprobación de cada acceso.	419	julio/2023				
Proyecto	Cantidad	Finalización									
Incentivos a la demanda fase 1: 30 meses de operación a partir de la aprobación de cada acceso.	419	julio/2023									
ABRE CÁMARA Primera etapa Estado: Cerrado	En Puerto Colombia se benefició 1 proyecto audiovisual, con un incentivo de \$58.213.400. Es una iniciativa que reúne 6 convocatorias audiovisuales dirigida para 1.Compañías productoras audiovisuales 2. Productoras audiovisuales Mipymes cuyo domicilio principal sea un municipio diferente a Bogotá 3.Comunidades indígenas 4. Comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, y comunidades Rom 5. Operadores del servicio de televisión sin ánimo de lucro (locales y comunitarios) 6. Operadores del servicio de televisión comunitaria (temas de paz)										

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
GRANDES HISTORIAS Estado: Cerrado	En Puerto Colombia 2 profesionales de la industria audiovisual beneficiados, con un incentivo de \$24.000.000. Camarógrafos, maquilladores, sonidistas, productores y demás profesionales de la industria audiovisual pueden ser parte de los procesos de reactivación económica a través de 'Grandes Historias'.
VENDE DIGITAL Estado: Abierto hasta agotar recursos.	En Puerto Colombia se ha beneficiado de este programa en sus dos líneas estratégicas 22 emprendedores así: 10 personas beneficiadas en Vende en Línea, Está dirigida a quienes no han tenido contacto alguno con ventas digitales, los seleccionados reciben beneficios como: Material de formación como cartillas, documentos y guías en marketing digital, pagos digitales y estrategias comerciales, Kit digital con una tarjeta SIM prepago con datos para la ejecución y participación del proyecto, talleres virtuales de fortalecimiento de las competencias para el comercio electrónico, Sesiones de acompañamiento grupales e individuales para solucionar dudas, y 12 beneficiados en tiendas virtuales, Está línea está orientada a MiPymes decididas a expandirse en el mundo virtual, los seleccionados reciben los siguientes beneficios: acompañamiento para adoptar la tienda virtual correctamente, asesorías individuales para resolver dudas puntuales sobre los procesos de transformación digital y estrategias de comercialización en línea, estas herramientas les permitirán posicionar su negocio en la web, aumentar sus clientes y reactivar su economía gracias al comercio electrónico.
MISIÓN TIC Estado: Cerrado.	En Puerto Colombia, 98 beneficiados y 36 certificados en lenguajes de programación y desarrollo de software. Este programa busca desarrollar habilidades blandas como liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, habilidades en el idioma inglés, acercamiento a oportunidades laborales y acceso a sala de entrenamiento con cursos de empresas del sector TIC como IBM, Microsoft, Oracle, entre otras. Inscritos 2022: 87
PROGRAMACIÓN PARA NIÑOS Estado: abierto	25 docentes de Puerto Colombia han sido beneficiados del proyecto Programación para niños y niñas de capacitación en alianza con el British Council (entidad pública del Reino Unido) y el Ministerio de Educación Nacional, para que los profesores de las escuelas públicas se capaciten en pensamiento computacional a través del uso e implementación de una micro: bit, un microordenador de bolsillo programable y divertido que despierta en los estudiantes el interés por desarrollar habilidades como la creatividad, la resolución de problemas y la programación, fundamentales para el siglo XXI, transfieren su conocimiento a 266 estudiantes.
RUTA STEAM Estado: Abierto	29 docentes de Puerto Colombia han sido beneficiados en el municipio sobre temáticas relacionadas con el enfoque STEM

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
	(ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas), como la programación, la ciencia de la computación, la inteligencia artificial y la creatividad. El proyecto beneficiará a 300.000 personas entre niños, niñas y docentes de colegio oficiales y adultos.
TUTOTIC Estado: Abierto	En Puerto Colombia se realizaron 22 tutorías para estudiantes de básica (primaria y secundaria) y educación media de establecimientos educativos del país, que brinda herramientas de apoyo en las áreas de ciencias, matemáticas y lenguaje (inglés y español) a través de clases en vivo y tutorías virtuales.
APPS.CO Estado: Cursos virtuales abiertos y SEED	En Puerto Colombia 71 personas beneficiadas, a través de cursos gratuitos relacionados con el marketing digital, Fintech, comercio electrónico, entre otros, para fortalecer los emprendimientos así: 25 en cursos virtuales, y 46 en semilleros de emprendimiento digital.
EMPRESARIO DIGITAL Estado: Cerrado	131 empresarios del municipio de Puerto Colombia fueron beneficiados de la plataforma digital que contiene 36 cursos virtuales gratuitos relacionados con: Comercio electrónico, Productividad, Administración Planeación Estratégica donde las MiPymes colombianas podrán aplicar la tecnología en sus negocios e incrementar su competitividad y productividad.
CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EMPRESARIAL Estado: Cerrado 2021	En el municipio de Puerto Colombia se beneficiaron 36 empresas así: 23 Empresas atendidas y 13 en ruta de transformación digital.
	Son 24 Centros de Transformación Digital Empresarial o CTDE, que acompañan y asesoran de forma gratuita a las MiPymes en su proceso de transformación digital para mejorar su productividad y competitividad. Están ubicados en las principales cámaras de comercio y gremios empresariales del país. Operarán hasta el segundo semestre el 2021 y prestan servicios como: creación de un plan de transformación digital y acompañamiento en su ejecución; capacitaciones para desarrollar habilidades digitales e implementación de soluciones tecnológicas.
EN TIC CONFIO Estado: Abierto	En Puerto Colombia se han beneficiado 15.333 personas. La experiencia de los niños y jóvenes en internet y las redes sociales es más segura, más activa e impactante gracias a En TIC Confío +, un espacio que promueve el uso creativo, positivo y responsable de las tecnologías que siguen cambiando el mundo. Todos los colombianos podrán formar y fortalecer sus habilidades digitales para que aprovechen las oportunidades, identifiquen los riesgos y transformen su mundo siendo activistas digitales.

<table><tr><th>PROGRAMA</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>CENTRO DE RELEVO Estado: Abierto</td><td>En Puerto Colombia se han relevado 454 llamadas a personas sordas. El Centro de Relevo es una iniciativa del Ministerio TIC que ya es referente en Latino América, y que permite comunicar a las personas oyentes con personas sordas, gracias a los dispositivos móviles, contamos con servicio de interpretación en línea y video mensajes.</td></tr><tr><td>TELETRABAJO Estado: Abierto</td><td>En Puerto Colombia 15 personas fueron beneficiadas. Trabajar desde lugares diferentes a las empresas es hoy una realidad gracias al Teletrabajo. La Tecnología nos permite poner en marcha esta modalidad laboral desde cualquier punto del país. Por eso, desde el Ministerio TIC brindamos asesorías y talleres gratuitos para aquellas empresas o entidades públicas que quieran innovar de manera productiva.</td></tr><tr><td>POR TIC MUJER Estado: Abierto curso virtual</td><td>En Puerto Colombia 101 Mujeres certificadas en curso de mujeres líderes de transformación digital donde las beneficiadas conocen herramientas que les permiten fortalecer su idea de negocio, aprender sobre el manejo estratégico de las redes sociales, la comunicación efectiva, la gestión de recursos y algunas habilidades de negociación, y creadoras de contenido digital, las beneficiadas tienen alcance todo tipo de conocimientos prácticos para diseñar publicaciones atractivas en redes sociales, escribir blogs, realizar presentaciones producir videos entre otros formatos multiplataforma.</td></tr><tr><td>LLEGAMOS CON TIC Estado: Abierto curso virtual</td><td>En Puerto Colombia 2.154 certificados del programa llegamos con TIC a través del programa llegamos con TIC se forman Colombianos especialmente de sectores rurales para que desde cualquier región se formen a través de una plataforma digital con cursos gratuitos asequibles y certificados y aprendan a utilizar el internet consentido.</td></tr><tr><td>TICKET PARA EL FUTURO Estado: Cerrado</td><td>En Puerto Colombia se han beneficiado 16 personas así: 6 en posgrados en el país, 2 en maestría en el exterior y 8 en diplomados. Ticket para el futuro: Tiene como objetivo otorgar créditos condonables hasta por el 90 % del valor de la matrícula, para adelantar programas de diplomados y especializaciones en el país, y maestrías en Colombia o en el exterior, orientados al desarrollo de competencias y habilidades digitales a los ciudadanos colombianos en general que demuestren interés en adquirir formación académica en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).</td></tr><tr><td>CIENCIA DE DATOS Estado: Cerrado</td><td>En Puerto Colombia se beneficiaron 4 personas en ciencia de datos, este programa permite que los beneficiarios adquieran habilidades para la captura, almacenamiento, tratamiento y representación de datos para la toma de decisiones y soluciones de problemas. Inscritos 2022: 30 En formación 2022: 8</td></tr></table>	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	CENTRO DE RELEVO Estado: Abierto	En Puerto Colombia se han relevado 454 llamadas a personas sordas. El Centro de Relevo es una iniciativa del Ministerio TIC que ya es referente en Latino América, y que permite comunicar a las personas oyentes con personas sordas, gracias a los dispositivos móviles, contamos con servicio de interpretación en línea y video mensajes.	TELETRABAJO Estado: Abierto	En Puerto Colombia 15 personas fueron beneficiadas. Trabajar desde lugares diferentes a las empresas es hoy una realidad gracias al Teletrabajo. La Tecnología nos permite poner en marcha esta modalidad laboral desde cualquier punto del país. Por eso, desde el Ministerio TIC brindamos asesorías y talleres gratuitos para aquellas empresas o entidades públicas que quieran innovar de manera productiva.	POR TIC MUJER Estado: Abierto curso virtual	En Puerto Colombia 101 Mujeres certificadas en curso de mujeres líderes de transformación digital donde las beneficiadas conocen herramientas que les permiten fortalecer su idea de negocio, aprender sobre el manejo estratégico de las redes sociales, la comunicación efectiva, la gestión de recursos y algunas habilidades de negociación, y creadoras de contenido digital, las beneficiadas tienen alcance todo tipo de conocimientos prácticos para diseñar publicaciones atractivas en redes sociales, escribir blogs, realizar presentaciones producir videos entre otros formatos multiplataforma.	LLEGAMOS CON TIC Estado: Abierto curso virtual	En Puerto Colombia 2.154 certificados del programa llegamos con TIC a través del programa llegamos con TIC se forman Colombianos especialmente de sectores rurales para que desde cualquier región se formen a través de una plataforma digital con cursos gratuitos asequibles y certificados y aprendan a utilizar el internet consentido.	TICKET PARA EL FUTURO Estado: Cerrado	En Puerto Colombia se han beneficiado 16 personas así: 6 en posgrados en el país, 2 en maestría en el exterior y 8 en diplomados. Ticket para el futuro: Tiene como objetivo otorgar créditos condonables hasta por el 90 % del valor de la matrícula, para adelantar programas de diplomados y especializaciones en el país, y maestrías en Colombia o en el exterior, orientados al desarrollo de competencias y habilidades digitales a los ciudadanos colombianos en general que demuestren interés en adquirir formación académica en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).	CIENCIA DE DATOS Estado: Cerrado	En Puerto Colombia se beneficiaron 4 personas en ciencia de datos, este programa permite que los beneficiarios adquieran habilidades para la captura, almacenamiento, tratamiento y representación de datos para la toma de decisiones y soluciones de problemas. Inscritos 2022: 30 En formación 2022: 8	<table><tr><th>PROGRAMA</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>GOBIERNO DIGITAL Estado: En convocatoria</td><td>Modelo de Madurez para ciudades y territorios Inteligentes: Puerto Colombia participó en el Modelo de Madurez para ciudades y territorios Inteligentes. La implementación del Modelo les permitió conocer su índice de ciudades inteligentes en materia de capacidades, percepción ciudadana y resultados. Así mismo a cada una de las entidades se le entregó documento con análisis de los resultados y recomendaciones generadas desde MinTIC para seguir avanzando a nuevos niveles de Madurez.</td></tr><tr><td>SEGURIDAD Y PRIVACIDAD Estado: Permanente</td><td>1 Funcionario de Puerto Colombia, recibió capacitaciones en áreas de TI en temas relacionados con gestión de riesgos, Diligenciamiento autodiagnóstico MSPi, Controles de seguridad y Clasificación de Información, riesgos del uso del correo electrónico y activos de la Información con el fin de fortalecer la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.</td></tr><tr><td>DATOS ABIERTOS Estado: Permanente</td><td>En Puerto Colombia: 2 Conjunto de datos abiertos publicados.</td></tr><tr><td>CONECTATE CON GOBIERNO DIGITAL Estado: Permanente</td><td>Para los periodos 2019,2020 y 2021, en Puerto Colombia 2 Funcionarios TIC asistieron a capacitaciones sobre temáticas de la política de Gobierno Digital. Conéctate con Gobierno Digital: A través de esta estrategia se adelantan talleres virtuales Vía Teams direccionados a los equipos TI de las entidades públicas principalmente Territoriales, con el fin de desplegar los elementos de la política de Gobierno Digital.</td></tr><tr><td>TRANSFÓRMATE CON GOBIERNO DIGITAL Estado: Permanente</td><td>En Puerto Colombia, 2 funcionarios TI asistentes. Estrategia de acompañamiento para temáticas especializadas de Salud y educación.</td></tr><tr><td>HABLEMOS DE GOBIERNO DIGITAL Estado: Permanente</td><td>En Puerto Colombia se han realizado sesiones de Hablemos de Gobierno Digital con una participación de 10 Funcionarios TIC asistentes. Estrategia que por medio de sesiones virtuales vía Facebook live busca profundizar en temáticas asociadas a la política de Gobierno Digital. Para los periodos 2019,2020 y2021.</td></tr><tr><td>SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES Estado: Abierto.</td><td>Autenticación Digital: En Puerto Colombia 1.458 usuarios autenticados. Los Servicios Ciudadanos Digitales facilitan a los ciudadanos su interacción con las entidades públicas y optimizan la labor del Estado, brindando las siguientes ventajas para las Entidades Territoriales y los Ciudadanos. Entidades Territoriales: ● Evita tener múltiples usuarios y contraseñas ● Mitiga los riesgos de suplantación de identidad. </td></tr></table>	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	GOBIERNO DIGITAL Estado: En convocatoria	Modelo de Madurez para ciudades y territorios Inteligentes: Puerto Colombia participó en el Modelo de Madurez para ciudades y territorios Inteligentes. La implementación del Modelo les permitió conocer su índice de ciudades inteligentes en materia de capacidades, percepción ciudadana y resultados. Así mismo a cada una de las entidades se le entregó documento con análisis de los resultados y recomendaciones generadas desde MinTIC para seguir avanzando a nuevos niveles de Madurez.	SEGURIDAD Y PRIVACIDAD Estado: Permanente	1 Funcionario de Puerto Colombia, recibió capacitaciones en áreas de TI en temas relacionados con gestión de riesgos, Diligenciamiento autodiagnóstico MSPi, Controles de seguridad y Clasificación de Información, riesgos del uso del correo electrónico y activos de la Información con el fin de fortalecer la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.	DATOS ABIERTOS Estado: Permanente	En Puerto Colombia: 2 Conjunto de datos abiertos publicados.	CONECTATE CON GOBIERNO DIGITAL Estado: Permanente	Para los periodos 2019,2020 y 2021, en Puerto Colombia 2 Funcionarios TIC asistieron a capacitaciones sobre temáticas de la política de Gobierno Digital. Conéctate con Gobierno Digital: A través de esta estrategia se adelantan talleres virtuales Vía Teams direccionados a los equipos TI de las entidades públicas principalmente Territoriales, con el fin de desplegar los elementos de la política de Gobierno Digital.	TRANSFÓRMATE CON GOBIERNO DIGITAL Estado: Permanente	En Puerto Colombia, 2 funcionarios TI asistentes. Estrategia de acompañamiento para temáticas especializadas de Salud y educación.	HABLEMOS DE GOBIERNO DIGITAL Estado: Permanente	En Puerto Colombia se han realizado sesiones de Hablemos de Gobierno Digital con una participación de 10 Funcionarios TIC asistentes. Estrategia que por medio de sesiones virtuales vía Facebook live busca profundizar en temáticas asociadas a la política de Gobierno Digital. Para los periodos 2019,2020 y2021.	SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES Estado: Abierto.	Autenticación Digital: En Puerto Colombia 1.458 usuarios autenticados. Los Servicios Ciudadanos Digitales facilitan a los ciudadanos su interacción con las entidades públicas y optimizan la labor del Estado, brindando las siguientes ventajas para las Entidades Territoriales y los Ciudadanos. Entidades Territoriales: ● Evita tener múltiples usuarios y contraseñas ● Mitiga los riesgos de suplantación de identidad.
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN																														
CENTRO DE RELEVO Estado: Abierto	En Puerto Colombia se han relevado 454 llamadas a personas sordas. El Centro de Relevo es una iniciativa del Ministerio TIC que ya es referente en Latino América, y que permite comunicar a las personas oyentes con personas sordas, gracias a los dispositivos móviles, contamos con servicio de interpretación en línea y video mensajes.																														
TELETRABAJO Estado: Abierto	En Puerto Colombia 15 personas fueron beneficiadas. Trabajar desde lugares diferentes a las empresas es hoy una realidad gracias al Teletrabajo. La Tecnología nos permite poner en marcha esta modalidad laboral desde cualquier punto del país. Por eso, desde el Ministerio TIC brindamos asesorías y talleres gratuitos para aquellas empresas o entidades públicas que quieran innovar de manera productiva.																														
POR TIC MUJER Estado: Abierto curso virtual	En Puerto Colombia 101 Mujeres certificadas en curso de mujeres líderes de transformación digital donde las beneficiadas conocen herramientas que les permiten fortalecer su idea de negocio, aprender sobre el manejo estratégico de las redes sociales, la comunicación efectiva, la gestión de recursos y algunas habilidades de negociación, y creadoras de contenido digital, las beneficiadas tienen alcance todo tipo de conocimientos prácticos para diseñar publicaciones atractivas en redes sociales, escribir blogs, realizar presentaciones producir videos entre otros formatos multiplataforma.																														
LLEGAMOS CON TIC Estado: Abierto curso virtual	En Puerto Colombia 2.154 certificados del programa llegamos con TIC a través del programa llegamos con TIC se forman Colombianos especialmente de sectores rurales para que desde cualquier región se formen a través de una plataforma digital con cursos gratuitos asequibles y certificados y aprendan a utilizar el internet consentido.																														
TICKET PARA EL FUTURO Estado: Cerrado	En Puerto Colombia se han beneficiado 16 personas así: 6 en posgrados en el país, 2 en maestría en el exterior y 8 en diplomados. Ticket para el futuro: Tiene como objetivo otorgar créditos condonables hasta por el 90 % del valor de la matrícula, para adelantar programas de diplomados y especializaciones en el país, y maestrías en Colombia o en el exterior, orientados al desarrollo de competencias y habilidades digitales a los ciudadanos colombianos en general que demuestren interés en adquirir formación académica en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).																														
CIENCIA DE DATOS Estado: Cerrado	En Puerto Colombia se beneficiaron 4 personas en ciencia de datos, este programa permite que los beneficiarios adquieran habilidades para la captura, almacenamiento, tratamiento y representación de datos para la toma de decisiones y soluciones de problemas. Inscritos 2022: 30 En formación 2022: 8																														
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN																														
GOBIERNO DIGITAL Estado: En convocatoria	Modelo de Madurez para ciudades y territorios Inteligentes: Puerto Colombia participó en el Modelo de Madurez para ciudades y territorios Inteligentes. La implementación del Modelo les permitió conocer su índice de ciudades inteligentes en materia de capacidades, percepción ciudadana y resultados. Así mismo a cada una de las entidades se le entregó documento con análisis de los resultados y recomendaciones generadas desde MinTIC para seguir avanzando a nuevos niveles de Madurez.																														
SEGURIDAD Y PRIVACIDAD Estado: Permanente	1 Funcionario de Puerto Colombia, recibió capacitaciones en áreas de TI en temas relacionados con gestión de riesgos, Diligenciamiento autodiagnóstico MSPi, Controles de seguridad y Clasificación de Información, riesgos del uso del correo electrónico y activos de la Información con el fin de fortalecer la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.																														
DATOS ABIERTOS Estado: Permanente	En Puerto Colombia: 2 Conjunto de datos abiertos publicados.																														
CONECTATE CON GOBIERNO DIGITAL Estado: Permanente	Para los periodos 2019,2020 y 2021, en Puerto Colombia 2 Funcionarios TIC asistieron a capacitaciones sobre temáticas de la política de Gobierno Digital. Conéctate con Gobierno Digital: A través de esta estrategia se adelantan talleres virtuales Vía Teams direccionados a los equipos TI de las entidades públicas principalmente Territoriales, con el fin de desplegar los elementos de la política de Gobierno Digital.																														
TRANSFÓRMATE CON GOBIERNO DIGITAL Estado: Permanente	En Puerto Colombia, 2 funcionarios TI asistentes. Estrategia de acompañamiento para temáticas especializadas de Salud y educación.																														
HABLEMOS DE GOBIERNO DIGITAL Estado: Permanente	En Puerto Colombia se han realizado sesiones de Hablemos de Gobierno Digital con una participación de 10 Funcionarios TIC asistentes. Estrategia que por medio de sesiones virtuales vía Facebook live busca profundizar en temáticas asociadas a la política de Gobierno Digital. Para los periodos 2019,2020 y2021.																														
SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES Estado: Abierto.	Autenticación Digital: En Puerto Colombia 1.458 usuarios autenticados. Los Servicios Ciudadanos Digitales facilitan a los ciudadanos su interacción con las entidades públicas y optimizan la labor del Estado, brindando las siguientes ventajas para las Entidades Territoriales y los Ciudadanos. Entidades Territoriales: ● Evita tener múltiples usuarios y contraseñas ● Mitiga los riesgos de suplantación de identidad.																														
<table><tr><th>PROGRAMA</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td></td><td> ● Permite tener certeza sobre la persona que ha firmado un mensaje de datos, conforme a la legislación colombiana. Ciudadanos ● Suministra su información una sola vez a la entidad. Requiere un único usuario y contraseña para comunicarse con las entidades.</td></tr></table> Beneficios de la iniciativa: La declaratoria de Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología al municipio de Puerto Colombia en el Departamento del Atlántico permitirá: 1. Ser participe en forma directa de los recursos nacionales y departamentales para el desarrollo municipal por vía del sistema general de participaciones y regalías. 2. Fortalecer y ampliar su actividad y servicios históricos, turísticos, culturales y de tecnología. 3. Obtención de mejores instrumentos para el desarrollo y crecimiento con el aprovechamiento del patrimonio artístico, histórico, cultural y de tecnología. 4. Participar con voz y voto en todas las instancias administrativas de las cuales hace parte, en igualdad de condiciones que los departamentos, con la formulación de diversos planes. 5. Fortalecer su estructura administrativa y política y acercarla a los ciudadanos. 6. Suscribir contratos y convenios en el marco de la normatividad vigente, bajo las prerrogativas que en materia de acceso y estabilidad jurídica le son aplicables. 7. Mejorar la calidad de vida de sus habitantes. 8. Mejores oportunidades para el desarrollo turístico, histórico y cultural con impulso de la actividad empresarial e industrial. 9. Fortalecimiento en los procesos de descentralización. Así las cosas, el Proyecto de Acto Legislativo tiene como propósito dinamizar la economía del municipio, mediante el aumento en la demanda de bienes de consumo producidos en el municipio y en todo el territorio caribe, así como el aumento en la demanda de servicios de hospedaje, construcción, turismo y transporte que permitan un mayor desarrollo de todos los renglones de la economía aledaña, para generar empleo, promover nuevos emprendimientos y futuras políticas públicas que permitan tanto la promoción como el desarrollo del turismo, la historia y la cultura, y la producción de bienes y servicios en el marco de la Economía Naranja propuesta para más actividades artísticas y culturales y desarrollo de nuevos emprendimientos productivos para la consolidación de las industrias creativas.	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN		● Permite tener certeza sobre la persona que ha firmado un mensaje de datos, conforme a la legislación colombiana. Ciudadanos ● Suministra su información una sola vez a la entidad. Requiere un único usuario y contraseña para comunicarse con las entidades.	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Recordemos entonces que se pueden crear Distritos por dos vías: 1. Mediante el estricto cumplimiento de los requisitos consagrados en el artículo 8 de Ley 1617 de 2013 y, 2. Mediante Acto Legislativo, que integre el texto Constitucional como efectivamente se han creado los distritos de: ● Barrancabermeja, Distrito Especial, Portuario, Industrial, Turístico y Biodiverso. ● Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario. ● Buenaventura, Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Eco-turístico. ● Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural. ● Mompox, Distrito Especial Turístico, Cultural e Histórico. ● Riohacha, Distrito Especial, Turístico y Cultural. ● Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico. ● Turbo, Distrito Portuario, Logístico, Turístico, Industrial y Comercial. ● Santiago de Cali, Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios. CONFLICTO DE INTERESES Con base en el artículo 3º de la Ley 2003 de 2019, según el cual el autor del proyecto y los ponentes presentan en el cuerpo de la exposición de motivos un acápite que describe las circunstancias o eventos que podrían generar un conflicto de interés para la discusión y votación del proyecto, de acuerdo con el artículo 286. Estos serán criterios guías para que los otros congresistas tomen una decisión en torno a si se encuentran en una causal de impedimento, no obstante, otras causales que el Congresista pueda encontrar. A continuación, se pondrán de presente los criterios que la Ley 2003 de 2019 contempla para hacer el análisis frente a los posibles impedimentos que se puedan presentar en razón a un conflicto de interés en el ejercicio de la función congresional, entre ellas la legislativa. “Artículo 1º. El artículo 286 de la Ley 5 de 1992 quedará así: (...) a) <i>Beneficio particular: aquel que otorga un privilegio o genera ganancias o crea indemnizaciones económicas o elimina obligaciones a favor del congresista de las que no gozan el resto de los ciudadanos. Modifique normas que afecten investigaciones penales, disciplinarias, fiscales o administrativas a las que se encuentre formalmente vinculado.</i> b) <i>Beneficio actual: aquel que efectivamente se configura en las</i>																										
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN																														
	● Permite tener certeza sobre la persona que ha firmado un mensaje de datos, conforme a la legislación colombiana. Ciudadanos ● Suministra su información una sola vez a la entidad. Requiere un único usuario y contraseña para comunicarse con las entidades.																														

circunstancias presentes y existentes al momento en el que el congresista participa de la decisión. c) Beneficio directo: aquel que se produzca de forma específica respecto del congresista, de su cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. Para todos los efectos se entiende que no hay conflicto de interés en las siguientes circunstancias: a. Cuando el congresista participe, discuta, vote un proyecto de ley o de acto legislativo que otorgue beneficios o cargos de carácter general, es decir cuando el interés del congresista coincide o se fusione con los intereses de los electores. b. Cuando el beneficio podría o no configurarse para el congresista en el futuro. c. Cuando el congresista participe, discuta o vote artículos de proyectos de ley o acto legislativo de carácter particular, que establezcan sanciones o disminuyan beneficios, en el cual, el congresista tiene un interés particular, actual y directo. El voto negativo no constituirá conflicto de interés cuando mantiene la normatividad vigente. d. Cuando el congresista participe, discuta o vote artículos de proyectos de ley o acto legislativo de carácter particular, que regula un sector económico en el cual el congresista tiene un interés particular, actual y directo, siempre y cuando no genere beneficio particular, directo y actual. e. Cuando el congresista participe, discuta o vote artículos de proyectos de ley o acto legislativo que tratan sobre los sectores económicos de quienes fueron financiadores de su campaña siempre y cuando no genere beneficio particular, directo y actual para el congresista. El congresista deberá hacer saber por escrito que el artículo o proyecto beneficia a financiadores de su campaña. Dicha manifestación no requerirá discusión ni votación. f. Cuando el congresista participa en la elección de otros servidores públicos mediante el voto secreto. Se exceptúan los casos en que se presenten inhabilidades referidas al parentesco con los candidatos (...). De lo anterior y de manera meramente orientativa, se considera que para la discusión y aprobación de este Proyecto de Acto Legislativo no existen circunstancias que pudieran dar lugar a un eventual conflicto de interés por parte de los Honorables Congresistas, pues es una iniciativa de carácter general, impersonal y abstracta, con lo cual no se materializa una situación concreta que permita enmarcar un beneficio particular, directo ni actual. En suma, se considera que este proyecto se enmarca en lo dispuesto por el literal a del artículo primero de la Ley 2003 de 2019 sobre las hipótesis de cuando se entiende que no hay conflicto de interés. En todo caso, es pertinente aclarar que los conflictos de interés son personales y corresponde a cada Congresista evaluarlos, pudiendo manifestar cuando considere que está inmerso en impedimento.	REFERENCIAS Alcaldía de Puerto Colombia. Disponible en: http://www.puertocolombia-atlantico.gov.co/MIMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx Correa, JS "El ferrocarril de bolívar y la consolidación del puerto de barranquilla (1865-1941)". Revista de Economía Institucional, vol. 14, n.º 26, primer semestre/2012, pp. 241-266. Fundación Puerto Colombia., "Historia del Municipio" Disponible en: http://fundacionpuertocolombia.org/puerto-colombia/historia/ Posada, C (2015) "Puerto Colombia mas allá del muelle" Recuperado de https://lachachara.org/puerto-colombia-mas-alla-del-muelle/ Zambrano, M.(2019) Historia del Muelle de Puerto Colombia, Columna de Opinión. Disponible en: http://zonacero.com/opinion/historia-del-muelle-de-puerto-colombia-13202 Atentamente, De los Honorables Congresistas <table><tr><td> CAMILO ANDRÉS TORRES VILLALBA Senador de la República Partido Liberal</td><td> PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS Senador de la República Pacto Histórico</td></tr><tr><td> JAIME ARTURO SANTAMARÍA ACOSTA Representante a la Cámara por Atlántico Pacto Histórico</td><td> ALEX FLÓREZ HERNÁNDEZ Senador de la República Pacto Histórico</td></tr></table>	 CAMILO ANDRÉS TORRES VILLALBA Senador de la República Partido Liberal	 PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS Senador de la República Pacto Histórico	 JAIME ARTURO SANTAMARÍA ACOSTA Representante a la Cámara por Atlántico Pacto Histórico	 ALEX FLÓREZ HERNÁNDEZ Senador de la República Pacto Histórico										
 CAMILO ANDRÉS TORRES VILLALBA Senador de la República Partido Liberal	 PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS Senador de la República Pacto Histórico														
 JAIME ARTURO SANTAMARÍA ACOSTA Representante a la Cámara por Atlántico Pacto Histórico	 ALEX FLÓREZ HERNÁNDEZ Senador de la República Pacto Histórico														
Continuación de firmas PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. DE 2026 SENADO. Por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología al municipio de Puerto Colombia en el Departamento del Atlántico. <table><tr><td> PAOLA ANDREA QUINONES D'HARO Representante a la Cámara Valle del Cauca Pacto Histórico</td><td> MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS Representa a la Cámara por Bogotá Pacto Histórico</td></tr><tr><td> LOURDES PAOLA MATEUS SERRANO Representante a la Cámara por el Huila Pacto Histórico</td><td> Miguel Ángel Giraldo Suárez Representante a la Cámara Departamento del Quindío MOVIMIENTO POLITICO PACTO HISTORICO</td></tr><tr><td> JOSE FELIPE HERNÁNDEZ POLO Representante a la Cámara - Magdalena Pacto Histórico</td><td> AMAURY JULIO PÉREZ Representante a la Cámara por Bolívar Pacto Histórico</td></tr><tr><td> LUIS FERNANDO BALLESTEROS MEZA Representante a la Cámara de Córdoba Pacto Histórico</td><td> MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA Representante Cámara Bogotá Pacto Histórico</td></tr></table>	 PAOLA ANDREA QUINONES D'HARO Representante a la Cámara Valle del Cauca Pacto Histórico	 MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS Representa a la Cámara por Bogotá Pacto Histórico	 LOURDES PAOLA MATEUS SERRANO Representante a la Cámara por el Huila Pacto Histórico	 Miguel Ángel Giraldo Suárez Representante a la Cámara Departamento del Quindío MOVIMIENTO POLITICO PACTO HISTORICO	 JOSE FELIPE HERNÁNDEZ POLO Representante a la Cámara - Magdalena Pacto Histórico	 AMAURY JULIO PÉREZ Representante a la Cámara por Bolívar Pacto Histórico	 LUIS FERNANDO BALLESTEROS MEZA Representante a la Cámara de Córdoba Pacto Histórico	 MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA Representante Cámara Bogotá Pacto Histórico	<table><tr><td> JORGE AUGUSTO PALACIO GARZÓN Representante a la Cámara Valle del Cauca Pacto Histórico</td><td> FERNEY SILVA IDROBO Senador de la República Pacto Histórico</td></tr><tr><td> ANA LEIDY ERAZO RUIZ Representante Cámara por Valle del Cauca Pacto Histórico</td><td> JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT Representante a la Cámara por el Atlántico Partido Liberal Colombiano</td></tr><tr><td> VERONICA ESTRADA HOLGUIN Representante a la Cámara Por Antioquia Pacto Histórico</td><td> SENADO DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA GENERAL El día 12 de Agosto del año 2026 Ha sido presentado en este despacho el Proyecto de ley Acto legislativo X No. 09/26 Con su correspondiente Exposición de Motivos, suscrita HO Camilo Torres Villalba, Pedro Flores, Alex Flórez, Ferney Silva y otros  SECRETARIO GENERAL </td></tr></table>	 JORGE AUGUSTO PALACIO GARZÓN Representante a la Cámara Valle del Cauca Pacto Histórico	 FERNEY SILVA IDROBO Senador de la República Pacto Histórico	 ANA LEIDY ERAZO RUIZ Representante Cámara por Valle del Cauca Pacto Histórico	 JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT Representante a la Cámara por el Atlántico Partido Liberal Colombiano	 VERONICA ESTRADA HOLGUIN Representante a la Cámara Por Antioquia Pacto Histórico	SENADO DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA GENERAL El día 12 de Agosto del año 2026 Ha sido presentado en este despacho el Proyecto de ley Acto legislativo X No. 09/26 Con su correspondiente Exposición de Motivos, suscrita HO Camilo Torres Villalba, Pedro Flores, Alex Flórez, Ferney Silva y otros  SECRETARIO GENERAL
 PAOLA ANDREA QUINONES D'HARO Representante a la Cámara Valle del Cauca Pacto Histórico	 MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS Representa a la Cámara por Bogotá Pacto Histórico														
 LOURDES PAOLA MATEUS SERRANO Representante a la Cámara por el Huila Pacto Histórico	 Miguel Ángel Giraldo Suárez Representante a la Cámara Departamento del Quindío MOVIMIENTO POLITICO PACTO HISTORICO														
 JOSE FELIPE HERNÁNDEZ POLO Representante a la Cámara - Magdalena Pacto Histórico	 AMAURY JULIO PÉREZ Representante a la Cámara por Bolívar Pacto Histórico														
 LUIS FERNANDO BALLESTEROS MEZA Representante a la Cámara de Córdoba Pacto Histórico	 MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA Representante Cámara Bogotá Pacto Histórico														
 JORGE AUGUSTO PALACIO GARZÓN Representante a la Cámara Valle del Cauca Pacto Histórico	 FERNEY SILVA IDROBO Senador de la República Pacto Histórico														
 ANA LEIDY ERAZO RUIZ Representante Cámara por Valle del Cauca Pacto Histórico	 JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT Representante a la Cámara por el Atlántico Partido Liberal Colombiano														
 VERONICA ESTRADA HOLGUIN Representante a la Cámara Por Antioquia Pacto Histórico	SENADO DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA GENERAL El día 12 de Agosto del año 2026 Ha sido presentado en este despacho el Proyecto de ley Acto legislativo X No. 09/26 Con su correspondiente Exposición de Motivos, suscrita HO Camilo Torres Villalba, Pedro Flores, Alex Flórez, Ferney Silva y otros  SECRETARIO GENERAL														

SENADO DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA GENERAL – TRAMITACIÓN LEYES

Bogotá D.C., 12 de Agosto de 2026

Señor Presidente:

Con el fin de repartir el Proyecto de Acto Legislativo No. 09/26 Senado "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 328 Y 356 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA OTORGÁNDOLE LA CATEGORÍA DE DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL, HISTÓRICO Y DE TECNOLOGÍA AL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", me permito remitir a su despacho el expediente de la mencionada iniciativa, presentada el día de hoy ante la Secretaría General del Senado de la República por los Honorables Senadores CAMILO ANDRÉS TORRES VILLALBA, PEDRO HERNANDO FLOREZ PORRAS, ALEX FLOREZ HERNÁNDEZ, FERNEY SILVA IDROBO; y los Honorables Representantes JAIME ARTURO SANTAMARÍA ACOSTA, PAOLA ANDREA QUINÓNEZ D'HARO, MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, LOURDES PAOLA MATEUS SERRANO, MIGUEL ÁNGEL GRISALES SUÁREZ, JOSÉ FELIPE HERNÁNDEZ POLO, AMAURY JULIO PÉREZ, LUIS FERNANDO BALLESTEROS MEZA, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, JORGE AUGUSTO PALACIO GARZÓN, ANA LEIDY ERAZO RUÍZ, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, VERÓNICA ESTRADA HOLGUÍN. La materia de que trata el mencionado Proyecto de Acto Legislativo es competencia de la Comisión PRIMERA Constitucional Permanente del Senado de la República, de conformidad con las disposiciones Constitucionales y Legales.



DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

PRESIDENCIA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA – AGOSTO 12 DE 2026

De conformidad con el informe de Secretaría General, dese por repartido el precitado Proyecto de Acto Legislativo a la Comisión PRIMERA Constitucional y envíese copia del mismo a la Imprenta Nacional para que sea publicado en la Gaceta del Congreso.

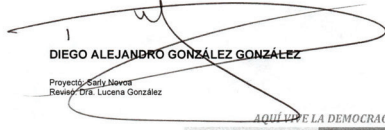
CÚMPLASE

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA



HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO

SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA



DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Proyecto: Early News
Review: Dña. Lucena González

AQUÍ VA LA DEMOCRACIA

Edificio Capitolio Nacional – Sótano
Email: leyes@senado.gov.co

CONTENIDO

Gaceta número 1038 - Viernes, 14 de agosto de 2026	
SENADO DE LA REPÚBLICA	
PROYECTOS DE ACTO LESGISLATIVO	Págs.
Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2026	
Senado, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Cultural, Turístico y Religioso al municipio de Jericó, Antioquia	1
Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2026	
Senado, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología al municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico	7

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2026